

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
COORDINACIÓN DE POSTGRADO  
MAESTRÍA DE DERECHO PROCESAL PENAL  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO



OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL  
PRIVADO DE LIBERTAD EN EL INTERNADO JUDICIAL DE ESTADO  
TRUJILLO

Bdigital.ula.ve

**Autor:** Abg. Alexander J Valecillos S.  
**Tutor:** Dr. José Francisco Conte C.

Trujillo, julio 2022

C.C.Reconocimiento

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
COORDINACIÓN DE POSTGRADO  
MAESTRÍA DE DERECHO PROCESAL PENAL  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO



**OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL  
PRIVADO DE LIBERTAD EN EL INTERNADO JUDICIAL DE ESTADO  
TRUJILLO**

Trabajo de Grado para optar al título de Magister en Derecho Procesal Penal

**Autor:** Abg. Alexander J Valecillos S.  
**Tutor:** Dr. José Francisco Conte C.

Trujillo, julio 2022

C.C.Reconocimiento

## DEDICATORIA

Hoy cuando he culminado y logrado otras de mis metas, es un honor dedicarle este triunfo:

A Dios Todopoderoso por Darme la vida, por ser mí guía y darme las fuerzas para seguir adelante con este trabajo que con mucho esfuerzo y dedicación hoy lo culmino.

A mis padres que aunque no están aquí siempre me motivaron con su amor, comprensión, bendiciones, apoyo y muchas actividades a lograr otra de mis metas.

A mi esposa e hijos, gracias por estar conmigo en todos los espacios de mi vida y ayudarme a culminar este trabajo, este triunfo es de la familia Valecillos con la mayor grandeza de Dios Todopoderoso.

Bdigital.ula.ve

Abg. Alexander J Valecillos S.

## AGRADECIMIENTOS

Este trabajo que culmino es el resultado que tuve a lo largo de mis estudios por eso agradezco:

A la Ilustre Universidad de los Andes por darme otra vez la oportunidad de abrirme sus puertas, ser parte de ella y haberme formado como profesional.

A mi tutor del trabajo de grado Dr. José Francisco Conte C, ¡Gracias! Por la oportunidad de haber recurrido a su capacidad y conocimiento.

A los colegas, ¡Gracias! Por su ayuda y ser parte del desarrollo del trabajo.

A mis profesores, a quienes les debo parte de los conocimientos que he adquirido con su enseñanza académica.

A todos los que tuvieron que ver en esta culminación y formaron parte de esta otra meta, ¡Gracias, mil gracias!

A todos, Dios les pague, los cuide, los proteja les aumente la fe y los bendiga en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo!

Abg. Alexander J Valecillos S.

## INDICE GENERAL

	Pág.
<b>ACTA VEREDICTO</b>	iii
<b>APROBACIÓN DEL TUTOR</b>	iv
<b>DEDICATORIA</b>	v
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	vi
<b>INDICE GENERAL</b>	vii
<b>LISTA DE CUADROS</b>	ix
<b>LISTA DE TABLAS</b>	xii
<b>RESUMEN</b>	xv
<b>ABSTRACT</b>	xvi
<b>INTRODUCCIÓN</b>	01
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA</b>	
Planteamiento del Problema	03
Formulación del problema	07
Sistematización del problema	08
Objetivos de la investigación	08
Objetivo General	08
Objetivos Específicos	08
Justificación de la investigación	09
Delimitación de la investigación	11
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
Antecedentes de la investigación	12
Bases teóricas	19
Reinserción social	19
Características de la Reinserción social	24
Aspectos que contemplan la Reinserción social	26
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
Tipo de Investigación	36
Diseño de Investigación	37
Población	38
Técnicas para la recolección de información	39
Validez	41
Confiabilidad	42
Técnica de análisis de datos	43

	Pág.
Procedimiento de la investigación	44
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN</b>	
Primera parte: Análisis de cuestionario	47
Segunda parte: Análisis de la información al totalizar los datos suministrados por los estratos de la población	56
Tercera parte: Formas para seleccionar los Programas de Reinserción Social del privado de libertad en el Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo	62
<b>CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
Conclusiones	96
Recomendaciones	97
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	
A: CUESTIONARIO DE RECOLECCIÓN DE ONFORMACIÓN	101
B: GUIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO	106
C: ACTAS DE VALIDACIÓN	112
D: CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE KUDER RICHARSON	116

## LISTA DE CUADROS

Cuadro	Pág.
1. Operacionalización de la variable	35
2. Población objeto de estudio	39
3. Rango y criterios de confiabilidad	43
4. Pregunta N° 1. La reinserción social es la obligación que tiene el Estado de garantizar a los individuos privados de su libertad, los mecanismos de reintegración a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte.	47
5. Pregunta N° 2. El Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo cuenta con lugares o áreas adecuadas para el cumplimiento de los Programas de Reinserción Social.	48
6. Pregunta N° 3. Cuál de los Programas de Reinserción Social: Educación, Trabajo, Salud, Deporte, Recreación, Cultura y Religión, considera que es el más apropiado para el privado de libertad.	49
7. Pregunta N° 4. El Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo cuenta con personal capacitado para aplicar los Programas de Reinserción Social al privado de libertad.	49
8. Pregunta N° 5. De acuerdo a la información que posee el Internado Judicial del Estado Trujillo, considera que los privados de libertad aprenden a readaptarse y reeducarse con base a los diferentes Programas de Reinserción Social que se cumplen.	50
9.. Pregunta N° 6.Los penados de libertad al cumplir la sentencia son aceptados en la sociedad, cuando éstos reflejan la socialización y la dicción adecuada para comunicarse con las demás personas	51
10. Pregunta N° 7. Los liberados no son aceptados en la sociedad, pese a haber cumplido su condena y a pesar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela estipula que el Sistema Penitenciario debe atender su readaptación social y la reeducación.	52

Cuadro	Pág.
11. Pregunta N° 8. El Internado Judicial del Estado Trujillo es un lugar adecuado para que el privado de libertad cumpla con su condena.	53
12.. Pregunta N° 9. Con base a sus vivencias, considera que se cumple a cabalidad el artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), referido a que el Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos	54
13. Pregunta N° 10. Según la información que posee, considera que en el Internado Judicial del Estado Trujillo los reclusos son tratados como seres humanos	55
14.. Pregunta 1. La reinserción social es la obligación que tiene el Estado de garantizar a los individuos privados de su libertad, los mecanismos de reintegración a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte	57
15. Pregunta 2. El Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo cuenta con lugares o áreas adecuadas para el cumplimiento de los Programas de Reinserción Social.	57
16. Pregunta 3.Cuál de los Programas de Reinserción Social: Educación, Trabajo, Salud, Deporte, Recreación, Cultura y Religión, considera que es el más apropiado para el privado de libertad. Razone su respuesta	58
17. Pregunta 4. El Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo cuenta con personal capacitado para aplicar los Programas de Reinserción Social al privado de libertad.	58
18. Pregunta 5. De acuerdo a la información que posee el Internado Judicial del Estado Trujillo, considera que los privados de libertad aprenden a readaptarse y reeducarse con base a los diferentes Programas de Reinserción Social que se cumplen	59
19. Pregunta 6. Los penados de libertad al cumplir la sentencia son aceptados en la sociedad, cuando éstos reflejan la socialización y la dicción adecuada para comunicarse con las demás personas.	59

<b>Cuadro</b>	<b>Pág.</b>
20. Pregunta 7. Los liberados no son aceptados en la sociedad, pese a haber cumplido su condena y a pesar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela estipula que el Sistema Penitenciario debe atender su readaptación social y la reeducación.	60
21. Pregunta 8. El Internado Judicial del Estado Trujillo es un lugar adecuado para que el privado de libertad cumpla con su condena.	60
22. Pregunta 9. Con base a sus vivencias, considera que se cumple a cabalidad el artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), referido a que el Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos.	61
23. Pregunta 10. Según la información que posee, considera que en el Internado Judicial del Estado Trujillo los reclusos son tratados como seres humanos.	61

## LISTA DE TABLAS

Tabla	Pág.
1. Calificaciones de Criterios	63
2. Matriz de Priorización/opciones/criterios	64
3. Calificaciones entre Criterios e Importancias	66
4. Calificaciones y sus Recíprocos	66
5. Criterio 1: Infraestructura	67
6. Criterio 2: Recursos Humanos	68
7. Criterio 3: Instituciones Participantes	69
8. Criterio 4: Asistencia a la Salud	70
9. Criterio 5: Formación Educativa	71
10. Criterio 6: Capacitación al Trabajo	72
11. Matriz de Criterios con Calificaciones y Ponderaciones	73
Matriz con todas las Opciones sus Calificaciones y recíprocos de enfoque el Criterio de la “Infraestructura” en base a la terminología “Importancia”	76
13. Matriz con el Criterio Infraestructura y la Opción Trabajo	77
14. Matriz con el Criterio Infraestructura y la Opción Educación	77
15. Matriz con el Criterio de Infraestructura y la Opción Deportes	78
16. Matriz con el Criterio de Infraestructura y la Opción Salud	78
Matriz con todas las Opciones, sus Calificaciones y recíprocos de enfoque el Criterio de “Recursos Humanos” en base a la terminología “Importancia”	79
Matriz con el Criterio de Recursos Humanos y la Opción al Trabajo para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	80
Matriz con el Criterio de Recursos Humanos y la Opción Educación para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	80
Matriz con el Criterio de Recursos Humanos y la Opción Deportes para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	81
Matriz con el Criterio de Recursos Humanos y la Opción Salud para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	81
Matriz con todas las Opciones sus Calificaciones y recíprocos de enfoque el Criterio de “Instituciones Participantes” en base al término “Importancia”	82
Matriz con el Criterio de Instituciones Participantes y la Opción Trabajo para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	83
Matriz con el Criterio de Instituciones Participantes y la Opción Educación para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	83

Tabla		Pág.
25.	Matriz con el Criterio de Instituciones Participantes y la Opción Deportes para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	84
26.	Matriz con el Criterio de Instituciones Participantes para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas.	84
27.	Matriz con todas las Opciones, sus Calificaciones y recíprocos de enfoque Criterio de “Asistencia a la Salud” en base al término “Importancia”	85
28.	Matriz con el Criterio Asistencia a la Salud y la Opción Trabajo para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	86
29.	Matriz con el Criterio Asistencia a la Salud y la Opción Educación para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	86
30.	Matriz con el Criterio Asistencia a la Salud y la Opción Deportes para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	87
31.	Matriz con el Criterio Asistencia a la Salud y la Opción Salud para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	87
32.	Matriz con todas las Opciones, sus Calificaciones y recíprocos de enfoque el Criterio de “Formación Educativa” en base al término “Importancia”	88
33.	Matriz con el Criterio Formación Educativa y la Opción Trabajo para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	89
34.	Matriz con el Criterio Formación Educativa y la Opción Educación para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	89
35.	Matriz con el Criterio Formación Educativa y la Opción Deportes para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	90
36.	Matriz con el Criterio Formación Educativa y la Opción Salud para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	90
37.	Matriz con todas las Opciones, sus Calificaciones y recíprocos de enfoque el Criterio de “Capacitación al Trabajo” en base al término “Importancia”	91
38.	Matriz con el Criterio Capacitación al Trabajo y la Opción el Trabajo para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	92

Tabla		Pág.
39.	Matriz con el Criterio Capacitación al Trabajo y la Opción Educación para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	92
40.	Matriz con el Criterio Capacitación al Trabajo y la Opción Deportes para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	93
41.	Matriz con el Criterio Capacitación al Trabajo y la opción Salud para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas	93
42.	Calificaciones de las opciones por cada criterio. Parte A	94
43.	Opción a elegir	94
44.	Mejor opción según el mayor total	95

Bdigital.ula.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
COORDINACIÓN DE POSTGRADO  
MAESTRÍA DE DERECHO PROCESAL PENAL  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL  
PRIVADO DE LIBERTAD EN EL INTERNADO JUDICIAL DE ESTADO  
TRUJILLO

**Autor:** Abg. Alexander, J Valecillos S.

**Tutor:** Dr. José Francisco Conte C.

**Año:** 2022.

**RESUMEN**

La presente investigación tuvo como objetivo general Determinar operatividad de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial del Estado Trujillo, la cual tuvo sus sustento teórico en autores como Zambrano (2016), Balsa (2016), Abreu (2016), así como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), el Código Penitenciario (2015) y la Ley de Régimen Penitenciario (2000). Metodológicamente se asumió un estudio descriptivo con diseño de campo no experimental, además, la población estuvo conformada por 40 sujetos distribuidos en abogados, especialistas del Poder Judicial, estudiantes de 5° año de Derecho, penados y ex penados a los cuales se les aplicó mediante la técnica de la encuesta, un cuestionario conformado por 10 preguntas previamente validado por un panel de tres expertos y lograda la confiabilidad a través del cálculo del coeficiente de KuderRicharson cuyo valor fue de 0,50. Los resultados permitieron concluir que los encuestados poseen información relativa en torno a la reinserción social como una obligación del Estado tendente a garantizar a los individuos privados de su libertad, los mecanismos de reintegración a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte pero en la realidad existen dificultades para llevarla a cabo porque el Internado Judicial del Estado Trujillo no cuenta con lugares o áreas adecuadas para el cumplimiento de estos programas. Con la aplicación del método del criterio analítico completo a la matriz, también se obtuvo a la educación como la mejor opción entre los programas de reinserción social, las características funcionales del método son de vital importancia.

**Palabras clave:** Programas, reinserción social, privado de libertad, Internado Judicial del Estado Trujillo.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
COORDINACIÓN DE POSTGRADO  
MAESTRÍA DE DERECHO PROCESAL PENAL  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

OPERATION OF THE SOCIAL REINSERTION PROGRAMS OF THE  
PRIVATE OF LIBERTY IN THE JUDICIAL INTERNSHIP OF THE STATE  
OF TRUJILLO

**Autor:** Abg. Alexander, J Valecillos S.

**Tutor:** Dr. José Francisco Conte C.

**Año:** 2022.

**ABSTRACT**

The general objective of this research was to determine the operability of the social reintegration programs of the prisoner in the Trujillo State Judicial Internship, which had its theoretical support in authors such as Zambrano (2016), Balsa (2016), Abreu (2016). , as well as the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela (1999), the Penitentiary Code (2015) and the Penitentiary Regime Law (2000). Methodologically, a descriptive study with a non-experimental field design was assumed, in addition, the population consisted of 40 subjects distributed among lawyers, specialists from the Judiciary, 5th year Law students, convicts and former convicts, to whom it was applied through the survey technique, a questionnaire made up of 10 questions previously validated by a panel of three experts and reliability achieved through the calculation of the KuderRicharson coefficient whose value was 0.50. The results allowed us to conclude that the respondents have information regarding social reintegration as an obligation of the State aimed at guaranteeing individuals deprived of their liberty, the mechanisms of reintegration into society through work, training, education, health and sports, but in reality there are difficulties in carrying it out because the Trujillo State Judicial Confinement Center does not have adequate places or areas to carry out these programs. With the application of the method of the complete analytical criterion to the matrix, education was also obtained as the best option among the social reintegration programs, the functional characteristics of the method are of vital importance.

**Keywords:** Programs, social reintegration, prisoner, Trujillo State Judicial Detention Center.

## INTRODUCCIÓN

La función rehabilitadora contemplada en el artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), viene acompañada de una mención general sobre algunas actividades para alcanzarla como la recreación, educación, trabajo y el deporte pero las pautas legales no precisan las metodologías y acciones concretas para cumplir con ellas.

En efecto, el Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos; en consecuencia, los centros penitenciarios deben contar con espacios para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas pero la crisis en los establecimientos penitenciarios venezolanos ha venido agravando de manera dramática, lo cual ha propiciado que los entes e instancias del Estado venezolano atiendan esta realidad, al ofrecer alrecluso programas de rehabilitación para prepararlo cuando salga de prisión a una nueva vida en sociedad, de forma que se reinserte y cumpla con las normas de convivencia establecidas.

Con todo ello, se espera lograr un menor nivel de reincidencia de la población que egresa de instituciones penitenciarias, por ello resulta necesaria la participación de diversas disciplinas científicas, las cuales junto a la inclusión de actores sociales comprometidos a orientar sus esfuerzos hacia la humanización del proceso de reinserción social del liberado.

Por consiguiente, el proceso de reintegración social del individuo se cumple por medio de diversas estrategias como la intervención, la implementación de talleres grupales sobre adicciones para familiares, el abordaje individual de los liberados donde se le puedan brindar herramientas que le permitan afrontar la crisis de egreso penitenciario y principalmente la articulación entre las actividades de institutos penitenciarios, poder judicial y esta institución de carácter post penitenciario.

En atención a lo expuesto, la presente investigación se dirige a determinar operatividad de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial del Estado Trujillo para lo cual se asume un estudio descriptivo con diseño de campo no experimental, la población está conformada por 40 sujetos a quienes se les aplicó bajo la técnica de la encuesta, un cuestionario conformado por nueve preguntas bajo una lista de cotejo con las alternativas de respuesta si-no y una pregunta de respuesta abierta. Bajo este panorama y atendiendo las pautas de la Maestría en Derecho Procesal Penal, la investigación se estructura de la manera siguiente.

Capítulo I, hace referencia a la problemática que presenta la investigación por el cual es motivo de estudio; seguido de los objetivos, justificación y delimitación de la investigación.

Capítulo II, plasma todas aquellas referencias bibliográficas, las cuales permiten una fundamentación valedera, fortaleciendo la aplicabilidad de este trabajo, por ello se hace mención a los antecedentes provenientes de trabajos especiales de grado de diferentes investigadores, seguido de basamentos tanto teóricos como legales y la operacionalización de la variable.

Capítulo III, destaca todo lo concerniente al marco metodológico, el cual especifica el tipo, diseño y población de la investigación, todo lo referente a su aplicabilidad en la recolección de datos; así como la validez y confiabilidad, el tratamiento estadístico y el procedimiento cumplido para llevar a cabo la investigación.

Capítulo IV, se muestran los resultados provenientes de la aplicación del cuestionario a la población objeto de estudio mediante elementos propios de la estadística descriptiva como la distribución de frecuencia y el porcentaje; lo cual permitió realizar el análisis y la discusión de los datos obtenidos.

Capítulo V, referente a las conclusiones y recomendaciones. Por último se presenta la lista de referencias y los anexos que sustentan la investigación.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

En los inicios del siglo XIX los centros de reclusión fueron la principal manifestación de la modernización del castigo. Constituyó en Europa y Norte América una de las formas del sistema de disciplina requeridos por el capitalismo industrial, ofreciendo una idea novedosa a la clase dirigente para resolver los conflictos surgidos de la nueva realidad social emergente, especialmente, en las ciudades.

Sin embargo, la disciplina del trabajo como idea central de los sistemas modernos penitenciarios no tuvo tanta relevancia en los países Latinoamericanos en el siglo XIX debido a que en ese período sus economías eran esencialmente rurales. Al ser menos relevante esta función disciplinaria requerida en las grandes urbes, el nuevo modelo penitenciario fue visto como inadecuada. Por esta razón, los nuevos centros penitenciarios fueron destinados en sus inicios a lugares de confinamiento y detención, más que en centros de reforma y rehabilitación.

En este sentido, se cita un pensamiento anónimo que dice "Una sociedad que castiga y no rehabilita se condena a perpetuar el círculo de la violencia", por ello la cárcel es el sitio de reclusión de aquellas personas que han cometido un delito o que tienen una presunta deuda con la sociedad recibiendo como castigo la privación de su libertad, pero con la convicción de que allí se darán las condiciones en los procesos de Rehabilitación, Resocialización y Readaptación para su eventual Reinserción.

En este orden de ideas, Zambrano (2016, p.15), expone la privación de libertad como "un mecanismo de control social utilizada por el Estado como medida de seguridad personal y bienes de los ciudadanos, la acción represiva en vista como uno de los mecanismos más comunes de frenar los

actos delictivos”, bajo esta premisa surgen las instituciones penitenciarias, concebidas en principio como lugares de castigo y actualmente como centros de reeducación del sujeto trasgresor.

Asimismo agrega Zambrano (2016, p 18), que “las condiciones de detención en las cárceles del país revelan el inaceptable estado de abandono y deterioro”; por ello el Ministerio de Justicia, apunta a encaminar a la institución carcelaria hacia un objetivo fundamental en un Estado de Derecho; la rehabilitación, la resocialización y la readaptación de los privados para su eventual reinserción en la sociedad.

Sin embargo, se observan un fracaso evidenciándose más como un sistema represivo y de aislamiento social, con gran porcentaje de hacinamiento que dificultan desarrollar Programas de Reinserción o Rehabilitación del privado, originados de acuerdo con Balsa (2016), por la lentitud de los tribunales que tienen a más de dos tercios de los imputados esperando juicio, la falta de nuevos centros y poca eficiencia en los planes públicos.

Ahora bien, cuando las Instituciones del Estado no ofrecen los medios que permiten, la reinserción social, se contribuye a crear condiciones para que reincidan en su conducta negativa al salir en libertad, por ello la necesidad de que la sociedad que se limita a castigar y reprimir, sin rehabilitar, estará irremediablemente condenada a perpetuar el círculo de la violencia, cosa que contradice el fundamento legal Venezolano iniciando con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la cual establece en el artículo 272 que:

La enunciación de los derechos y garantías contenidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona, no figuren expresamente en ellos. La falta de ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos.

Por consiguiente, el Estado garantizará un Sistema Penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos

humanos, el cual funcionarán bajo la dirección de penitenciaritas profesionales con credenciales académicas universitarias, y se regirán por una administración descentralizada, a cargo de los Gobiernos Estatales o Municipales, pudiendo ser sometidos a modalidades de privatización.

De igual manera, el Estado creará las Instituciones indispensables para la asistencia post penitenciaria que posibilite la reinserción social del ex interno y ex interna y propiciará la creación de un ente penitenciario con carácter autónomo y con personal exclusivamente técnico. Sin embargo lo planteado, no se ejecuta de manera eficiente en los Centros Penitenciarios en Venezuela, lo cual representa un problema social que está relacionado con los derechos humanos, el acceso a la justicia, la reinserción social y la seguridad ciudadana.

Atendiendo a la realidad venezolana, se elaboró el Código Orgánico Penitenciario (2015), con aplicabilidad para imputados y condenados, el cual en su artículo 4 especifica que la reinserción se logrará a través del trabajo, el estudio, la cultura, el deporte y la recreación, asimismo, garantizará el respeto de los Derechos Humanos y se asigna la responsabilidad a los Tribunales de amparar a todo recluso en el goce de sus derechos, pero se aprecia que al mencionado artículo no incluye la asistencia a la salud, la disciplina, capacitación para el trabajo, asistencia religiosa y la formación en el estudio, basado programas para lograr la optimización de la reinserción social.

En este sentido de ideas, se piensa que el éxito de estos procesos de Reinserción es una condición indispensable para evitar que estas personas reincidan. De este modo, el desarrollo de políticas eficaces en la materia va más allá enmarcado también en la propia comunidad e imagen exterior del País así como en la de sus líderes políticos, pues la imposibilidad de administrar adecuadamente y de manera profesional un Sistema Penitenciario es apreciada, tanto en el Ámbito Nacional como Internacional,

como un claro signo de una Administración Pública. De acuerdo con la Ley de Régimen Penitenciario (2000), en el artículo 2 se señala que:

La reinserción del penado constituye el objetivo fundamental del periodo de cumplimiento de pena. Durante el período de cumplimiento de la pena deberán respetarse estrictamente todos los derechos inherentes a la persona humana consagrados en la Constitución y Leyes Nacionales, tratados, convenios, acuerdos Internacionales suscritos por la República, así como los derivados de su particular condición de condenado. Los tribunales de derechos individuales, colectivos y difusos que le correspondan de conformidad con las Leyes.

De las citas antes mencionadas se deduce que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y la Ley de Régimen Penitenciario, (2000), se adecuan a los principios de las Naciones Unidas en cuanto al tratamiento a los reclusos, con la relación a este aspecto, contienen un marco regulatorio que define los métodos de tratamiento y la misma estructura con que deben contar los centros penitenciarios para facilitar actividades dirigidas a la reeducación. En este sentido, disponen que los internados judiciales y las cárceles contaran con servicios de salud, educación, cultura, deportes, asistencia religiosa y trabajo, para su reinserción en la sociedad.

Sin embargo lo planteado pareciera que se incumple en el Internado Judicial del Estado Trujillo en donde el estudio realizado por Abreu (2016), refleja en su diagnóstico que en este recinto, los programas diseñados no se cumplen como es debido, pues existen diversos factores que lo interrumpen como son la existencia de condiciones infráhumanas, lo cual genera violación de derechos humanos, hacinamiento, con celdas comunales; carencia de servicios médicos, insumos para atender emergencias y con condiciones sanitarias deplorables.

También la alimentación no responde a las necesidades requeridas, en el orden personal, impera la ley del más fuerte, observándose la presencia de bandas, dueñas de determinados territorios, lo que lleva en frecuentes

ocasiones a la muerte y daños varios en los privados de libertad, cuya vida en realidad, no se garantiza una vez que ingresa a la prisión.

Con respecto, al problema de satisfacción de necesidades básicas ha existido siempre en los centros penitenciarios y una manera como los reclusos tratan de atenuarla es a través de la generación de ingresos por medio del trabajo productivo; actividad que principalmente en la cárcel cumple un rol importante en el desarrollo humano a través de la resocialización de estas personas.

De igual manera, en los programas de reinserción social desarrollados, el ámbito laboral ha cobrado especial importancia, no sólo por sus implicancias en el desarrollo de habilidades y capacidades, sino también por la posibilidad que se le otorga al interno de percibir ingresos que le permitan generar un apoyo económico para el privado de libertad y su familia.

Es de hacer notar que estos programas deben estar ajustados a un sistema educativo, lo cual es el recurso más valioso que existe para cambiar las actitudes de las personas cumpliendo con una función rehabilitadora, como un elemento propio del perfeccionamiento del Sistema Penitenciario y de ahí la importancia de dirigir los esfuerzos en este sentido, considerando el encarcelamiento como un mal necesario de las sociedades civilizadas, pero garantizando a los privados de libertad su condición y dignidad como seres humanos y por tanto, todos los derechos derivados de ello.

En este orden de ideas, se plantea una investigación dirigida a ampliar la visión sobre el problema y las soluciones de la rehabilitación, resocialización y readaptación de los privados para su eventual reinserción en la sociedad, para ello se debe dar respuesta a las siguientes interrogantes.

### **Formulación del problema**

¿Cómo es la operatividad de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial del Estado Trujillo?

## **Sistematización del problema**

Cuál es la información que poseen los encuestados en torno a la reinserción social del penado de libertad?

¿Qué programas de reinserción social al privado de libertad se aplican en el Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo?

¿Cuál es la situación actual de los reclusos del Internado Judicial del Estado Trujillo con relación con la reeducación y readaptación?

¿Qué metodología debe ser aplicado para elegir la mejor opción entre los programas de reinserción del privado de libertad en el Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo?

## **Objetivos de la investigación**

### **Objetivo General**

Determinar operatividad de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial del Estado Trujillo.

### **Objetivos Específicos**

Señalar la información que poseen los encuestados en torno a la reinserción social del penado de libertad.

Describir los programas de reinserción social al privado de libertad en el Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo.

Caracterizar la situación actual de los reclusos del Internado Judicial del Estado Trujillo en relación con la reeducación y readaptación.

Definir la metodología a ser aplicado para elegir la mejor opción entre los programas de reinserción del privado de libertad en el Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo.

## **Justificación de la investigación**

Uno de los problemas sociales de mayor impacto en la actualidad es el recrudecimiento de la delincuencia debido al deterioro social, la escasa práctica de valores fundamentales en el ser humano y una deficiente formación integral, lo cual a su vez repercuten en el orden social produciendo estructuras injustas que perjudican el accionar humano. Esta situación tiene fuerte impacto en la población porque perturba el nivel y la calidad de vida, genera miedo e inseguridad y da lugar a una subcultura de violencia con actitudes de ataque o represión.

En este sentido, es fundamental que el Sistema Penitenciario planifiquen y ejecuten dentro de los Internados Judiciales programas de reinserción social que coadyuven a lograr la rehabilitación, resocialización y readaptación del penado de libertad en aras lograr que se inserte de nuevo a la sociedad y se convierta en un ser productivo que contribuya tanto al desarrollo personal como de la comunidad, de allí la importancia de la efectividad de estos programas para alcanzar tales fines. En atención a lo expuesto, se presenta la investigación dirigida a determinar el nivel estratégico de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial del Estado Trujillo, la cual se justifica desde diversas ópticas.

Desde la óptica social, el estudio se justifica porque en el privado de libertad, el simple hecho del encierro, provoca un deterioro de las capacidades físicas y mentales que al ser prolongado puede surgir el fenómeno social de la desocialización que afecta al ser humano bajo estas condiciones. Por consiguiente, se hace énfasis en la reinserción social a fin de mejorar su conducta para la disminución de la delincuencia a partir del cumplimiento de actividades productivas, las cuales favorezcan la defensa de los derechos humanos y el derecho al trabajo en procura de dignificarse ante la sociedad.

En lo teórico, el estudio se justifica porque para su realización se documenta en teorías descritas por diversos autores que tratan los temas de

los programas de reinserción social del privado de libertad, asimismo, se configura a partir de los postulados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y fuentes tanto documentales como electrónica a fin de caracterizar esta temática de vital importancia para el Sistema Penitenciario de Venezuela. Además, sirve de base a futuros trabajos de investigación que aborden esta realidad en diferentes contextos de investigación tanto local, regional como nacional.

Desde la óptica práctica, la investigación se justifica al precisar el nivel estratégico de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial del Estado Trujillo en función de verificar su alcance a partir del cumplimiento e actividades educativas y de trabajo, las cuales permitan la promoción laboral, la superación a pesar de la realidad en la que vive, mejorar de sus condiciones de vida y la valoración de la oportunidad que el trabajo productivo les brinda para el futuro en libertad; siendo también un buen ejemplo a imitar por parte de otros internos.

Con respecto a la justificación jurídica, en la investigación se estudian las bases constitucionales y legales que dan cumplimiento en el proceso penal a los programas de reinserción del penado de libertad a fin de detectar su ejecución con miras a precisar tanto las fortalezas como debilidades que permitan su fortalecimiento en aras de cumplir con su reinserción a la sociedad pero a la vez que la persona una vez puesta en libertad no reincida con ello, se estaría garantizando la disminución de los índices de delincuencia y por consiguiente la violencia en el país.

En lo metodológico, se asume un estudio descriptivo con diseño de campo a fin de develar con base a las opiniones dadas por los sujetos que forman la población, el nivel estratégico de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial del Estado Trujillo; por ello, es fundamental hacer uso de una serie de técnicas e instrumentos de información que permitan ampliar el objeto de estudio y realizar los análisis respectivo.

### **Delimitación de la investigación**

La presente investigación denominada Nivel estratégico de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial del Estado Trujillo se inserta en las Líneas de Investigación: Sujetos procesales y Derechos Humanos de la Maestría en Derecho Procesal Penal de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo.

De la misma manera, tiene su delimitación espacial dentro del Internado Judicial del Estado Trujillo y se ejecutó en un lapso de tiempo comprendido de febrero 2021 a abril 2022.

Bdigital.ula.ve

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

El marco teórico se considera el conjunto de ideas, procedimientos y teorías que sirven a un investigador para llevar a término su actividad, por ello, establece las coordenadas básicas a partir de las cuales se investiga en una disciplina determinada. Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), es “un compendio escrito de artículos, libros y otros documentos que describen el estado pasado y actual del conocimiento sobre el problema de estudio, por tanto, ayuda a documentar cómo la investigación agrega valor a la literatura existente.

En vista de ello, es un proceso de inmersión en el conocimiento existente y disponible que puede estar vinculado con el planteamiento del problema, y el reporte de investigación, implica exponer y analizar las teorías, las conceptualizaciones y los antecedentes en general, que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio. Considerando lo expuesto, seguidamente se presentan los antecedentes de la investigación, las bases tanto teóricas como legales y la operacionalización de la variable.

#### **Antecedentes de la investigación**

Los antecedentes reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada, los cuales sirven de modelo para futuras investigaciones, tal como lo refiere Arias (2006). Por consiguiente, se consideran todos los trabajos de investigación que anteceden al estudio actual, es decir, en donde se hayan manejado las mismas variables o propuestos objetivos similares; además sirven de guía al investigador porque permite hacer comparaciones y tener ideas claras en torno a la temática a abordar.

Todo investigación, toman en consideración los aportes teóricos realizados por autores y especialistas en el tema a objeto de estudio, de esta manera,

se podrá tener una visión amplia sobre el tema de estudio y el investigador tiene el conocimiento de los adelantos científicos en ese aspecto, por ello seguidamente se hace alusión a los estudios previos relativos a la tutela judicial efectiva y el retardo procesal.

Para comenzar se tiene el estudio realizado por Pérez (2020), intitulado “Reincisión social como efectiva materialización de la resocialización del individuo como función de la pena” tuvo como objetivo analizar la reincisión social como efectiva materialización de la resocialización del individuo como función de la pena.

Para tal fin se adoptó una investigación documental con un diseño bibliográfico, el análisis se llevó a cabo tomando en cuenta las categorías del fenómeno a estudiar. Los resultados permiten inferir que los sistemas de justicia penal deben diseñar y realizar intervenciones de reintegración social eficaz para evitar la reincidencia y detener el ciclo de integración social fallida. Tales intervenciones no necesariamente requieren el encarcelamiento de los delincuentes. Por el contrario, muchas de ellas pueden realizarse más eficazmente dentro de la comunidad que en una institución.

De hecho, se puede decir que es más fácil aprender el modo de comportarse de una manera socialmente aceptable cuando se está en la comunidad que dentro del ambiente aislado y difícil de una prisión. Cuando es necesario recluir a los delincuentes para proteger a la sociedad, su reintegración social usualmente depende del período de reclusión para que cuando regresen a la comunidad no sólo quieran, sino que sean capaces, de vivir respetando la ley. Además, la sociedad no se puede dejar de invertir en programas de reintegración para delincuentes como estrategia de prevención del delito, por ello, la necesidad de inversión en programas de rehabilitación y resocialización a fin de lograr la reducción significativa de la reincidencia.

El precitado antecedente se convierte en fuente para la presente investigación porque aborda la reincisión social como efectiva materialización de la resocialización del individuo como función de la pena,

por ello, conviene hacer una revisión exhaustiva de su fundamentación teórica con miras a diseñar un esquema de trabajo que pueda conllevar hacia la estructuración de las bases teóricas que lo apoyarán.

De la misma manera, Mendoza (2019), realizó una investigación titulada “Reinserción social del condenado posterior alcumplimiento de la pena de prisión”, la cual fue descriptiva con diseño de campo no experimental de tipo transeccional, se realizó un muestreo no probabilístico y se aplicó a la población en estudio dos instrumentos previamente validados y obtenida su confiabilidad.

La investigación procuró establecer si el sistema penitenciario cumple con la tendencia de la readaptación social, por ende la reeducación de los condenados, por ello, mediante encuestas dirigidas a personas alusivas, se concluye que debido a la falta de aplicación severa de los métodos que indican las normas que rigen el sistema penitenciario y falta de compromiso que debe asumir cada penado no se puede cumplir la readaptación social.

Por tanto, la reinserción social del condenado, es un objetivo esencial del Sistema Penitenciario, esta institución es la encargado de formar o regenerar al recluso porque se le brinda un tratamiento adecuado según artículo 19 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto 33 referido a la Ley del Régimen del Penitenciario que tiene como fin la readaptación social y reeducación de las personas reclusas; así como el cumplimiento de las normas mínimas para la custodia y tratamiento.

En efecto, la rehabilitación tiene como objetivo esencial tratar al recluso en su reeducación y resocialización, basado en un régimen progresivo, el cual depende totalmente del recluso para poder abarcar las áreas que se tiene previstas para su desarrollo personal; en razón de lo expuesto, el estudio se considera de utilidad para enfocar los aspectos teóricos en que se apoyará la presente investigación.

Por su parte, Barreto (2019), estudió la “Reinserción social de los internos en los centros penitenciarios del Estado Peruano”, el cual se proyectó hacia

el análisis del proceso de resocialización de los reos denominados internos de un establecimiento penitenciario de Lima, proceso que contempla, según las normas, la rehabilitación psicológica, la reeducación y la capacitación laboral de los reos con miras a reinsertarlos al grupo familiar y comunitario, así como en el mercado laboral. Se abordó la investigación desde un enfoque cualitativo, recogiendo los datos a través de entrevistas en profundidad a los propios reos para recoger datos de su experiencia personal sobre su propio proceso de reinserción social.

Los hallazgos de esta investigación, fruto del análisis cualitativo, muestran las deficiencias del proceso de reinserción social con el que deben beneficiarse los reos, a quienes la ley reconoce como sujetos de derechos, aunque hayan perdido su libertad. Estas deficiencias consisten en que la rehabilitación psicológica, la reeducación ni la capacitación laboral son efectivas, debido a la falta de presupuesto y recursos por parte del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), así como a otros factores como la sobre población, corrupción y el control de grupos organizados para seguir delinquiendo aun dentro del centro penitenciario.

Este antecedente revela un conjunto de debilidades en los programas de reinserción social del penado de libertad en Lima, Perú, por ello, se considera de utilidad para la investigación en desarrollo por su fundamentación teórica pero a la vez sirve de punto de partida para comparar la realidad en esta materia en dos realidades que pudieran tener semejanzas y diferencias con lo cual, se estaría enriqueciendo esta temática.

Asimismo, Guidici (2018), llevó a cabo un estudio denominado “Reinserción social de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal”, el cual tuvo como objetivo general analizar la reinserción social de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal, metodológicamente abordado desde la investigación documental con un nivel descriptivo. Para el desarrollo del estudio fue necesario apoyarse en fuentes bibliográficas y documentales, las

cuales permitieron desarrollar la categoría, subcategorías e indicadores propuestos.

Esta investigación justifica su relevancia en la ausencia de eficacia en las políticas que ha adoptado el estado venezolano para reeducar y reintegrar en la sociedad a los adolescentes en conflicto con la ley penal, independientemente que se cuenta con una Ley Orgánica Para La Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2015).

Se concluye que el estado debe minimizar las causas que contribuyen al incremento del fenómeno de la delincuencia o criminalidad en los adolescentes y se consideró que no es necesario el aumento de la sanción privativa de libertad, lo que constituye un factor determinante en la solución de la problemática de la criminalidad juvenil es que el Estado debe implementar programas de rehabilitación y futura reinserción a la sociedad para reducir a su mínima expresión, las violaciones de derechos fundamentales a los adolescentes cuando son institucionalizados en estas entidades de atención como consecuencia de haber infringido la ley penal.

El precitado antecedente se considera importante para el estudio en curso porque aborda la reinserción social de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal, por tanto su fundamentación teórica se convierte en punto de partida para estructurar sobre la base de los objetivos, las bases teóricas que lo apoyará, además, los aspectos metodológicos sirven de referencia al momento de precisar tanto el tipo, nivel y diseño de la presente investigación.

De igual manera, se tiene el estudio realizado por Vargas y Matheus (2015), titulado “Funcionamiento del centro de apoyo y reinserción social de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal. (CARESA)”, el cual tuvo como objetivo general, establecer el funcionamiento del Centro de Apoyo y Reinserción Social del y las Adolescentes en conflicto con la ley penal.

Se caracterizó por utilizar una metodología de proyecto descriptivo con un enfoque documental bajo un diseño de campo; por su parte, la población objeto de estudio estuvo enmarcada por los y las adolescentes y la muestra

por el coordinador y los Adolescentes a los cuales se les aplicó una entrevista conformado por diez preguntas abiertas. Se concluyó que el Centro de Apoyo y Reinserción Social del y las Adolescentes practica los requisitos exigidos con la Ley Orgánica para la Protección del niño, niña y adolescente en cuanto al Sistema Penal de Responsabilidad, en virtud que cumplen con los requisitos exigidos por la ley, además de realizar las actividades socio-educativas mediante el plan individual de cada adolescente por profesionales en distintas áreas en procura de reinsertarlo en la sociedad y/o familia.

Esta investigación se relaciona con la presente porque estudia una entidad de atención, dentro de la cual se cuenta con un centro especializado que tiene por objeto garantizar la atención de los adolescentes sancionados con la medida de libertad asistida e imposición de reglas de conducta y a su progenitores, a través de la evaluación y abordaje, en las áreas de psicología, social, educativa y legal, desarrollando sus potencialidades para su formación ciudadana y su positiva reinserción social, social y familiar de adolescentes a la comunidad.

De igual modo, Castillo (2015), en su investigación “Políticas de reinserción en adolescentes infractores. Caso: Centro de Internamiento Dr. Pastor Oropeza”, el cual permitió analizar la situación en que se encuentran los adolescentes recluidos en el Centro de Internamiento Dr. Pastor Oropeza, y que procuran ser reinsertados socialmente.

Esta investigación justifica su relevancia en la eficacia de políticas que ha adoptado el Estado para reeducar y reinsertar en sociedad a los adolescentes infractores de la ley penal, por ello, se tomó en cuenta la propuesta establecida en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes porque el interés superior del niño, debe coadyuvar al establecimiento de condiciones para alcanzar intereses socialmente considerados, por ello, es apreciado como principio rector de la legislación especial.

El diseño de la investigación fue de campo tipo descriptiva, toda vez que permitió la recolección de datos directamente de los sujetos investigados y describió el funcionamiento interno del Centro de Internamiento Dr. Pastor Oropeza. Para la recolección de datos se aplicó un instrumento tipo encuesta en su modalidad de cuestionario con preguntas cerradas, el cual se sometió al juicio de quienes laboran en la institución para constatar la coherencia de los objetivos propuestos; el análisis de datos se realizó de manera porcentual y la representación estadística a través de gráficos.

El estudio concluyó que el personal que labora en la institución ha recibido capacitación dependiendo de su cargo y responsabilidad; además, el centro se encuentra en perfectas condiciones y los adolescentes recluidos se les respetan sus derechos y periódicamente reciben visitas de la Defensoría del Pueblo. También un 79% de los adolescentes entrevistados confirmó que no sabía que era responsable penalmente de los delitos cometidos, esto demuestra que ellos consideraban que sus delitos quedarían impunes por lo que no les importó cometerlos. Con relación al programa de reinserción, el mismo es aceptado por los jóvenes internos, aunque un 27% aún no ha sido totalmente convencido de su rehabilitación.

El mencionado antecedente guarda relación con el presente estudio porque se refiere al funcionamiento del centro, el cual a pesar de las críticas que se le realizan al sistema penal en cuanto a la carencia de verdaderos programas de reinserción, se puede observar que en el mismo, el trato que reciben los jóvenes por parte de las personas que laboran es aceptable. Por tanto, es factible la posibilidad de reintegrarse a la sociedad como personas de bien, ya que están adquiriendo otras formas de visualizar la vida diferente a las bandas, drogas, alcohol y otras causas de su vida anterior, por ello, se puede inferir que el personal está un trabajo acorde a las pautas establecidas.

Sobre la base de estas conclusiones se infiere la importancia de contar con personal capacitado y una infraestructura acorde para llevar a cabo los

programas de reinserción social, con lo cual se garantiza que la persona a través del estudio y el trabajo adquiera una nueva manera de desempeñarse en la vida, por tanto, el estudio se considera un antecedente importante para la investigación en curso.

### **Bases teóricas**

Según Arias (2006, p. 34), las bases teóricas están formadas por “un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado”. Por consiguiente, las bases teóricas son aquellas que permiten desarrollar los aspectos conceptuales del tema objeto de estudio. Es evidente entonces, la revisión necesaria de teorías, paradigmas, estudios, entre otros, vinculados al tema para posteriormente construir una posición frente a la problemática que se pretende abordar.

De acuerdo a Bavaresco (2006), las bases teóricas tiene que ver con las teorías que brindan al investigador el apoyo inicial dentro del conocimiento del objeto de estudio, es decir, cada problema posee algún referente teórico, lo que indica, que el investigador no puede hacer abstracción por el desconocimiento, salvo que sus estudios se soporten en investigaciones puras o bien exploratorias. A partir de lo expuesto, las bases teóricas se consideran al conjunto actualizado de conceptos, definiciones, nociones, principios que explican las teorías principales del tópico a investigar; por ello, son todas aquellas teorías, conceptos, características, funciones que están relacionadas con el tema de estudio, lo cual permitirán recopilar Información.

### **Reinserción social**

De acuerdo a Sandoval (2008, p.2), la sociedad se concibe como la "reunión permanente de personas, pueblos o naciones que conviven y se relacionan bajo unas leyes comunes"; por ello, se requiere comprender el proceso de rehabilitación o readaptación de las personas privadas de libertad

como aspectos clave de la reinserción, pues al enlazar con la sociedad, en su término básico constituye la reinserción social del privado de libertad. A partir de lo expuesto, Sandoval (2008, p. 5), denomina a la reinserción como la “situación de integrar nuevamente en la sociedad o comunidad a aquel individuo que por una determinada razón se encontraba viviendo por fuera de la misma”.

Para Villatoro y otros (2002), la finalidad de la reinserción social es sistémica porque pretende tanto la rearticulación como el fortalecimiento de los lazos o vínculos de los penados de libertad con las instituciones sociales convencionales como la familia, escuela y el trabajo, por tanto es la acción educativa compleja e integral que busca limitar los efectos de la sanción y ejecutar acciones de responsabilidad, reparación, habilitación e integración del condenado.

En efecto, la reinserción social es un proceso realizado por medio de un conjunto de estrategias y acciones surgidas a partir del momento que la persona ingresa al internado judicial e inclusive desde la misma condición de procesado y no sólo desde el momento que la sentencia es dictada al individuo porque en diversos países existe el retardo procesal. En consecuencia, el proceso de reinserción social está compuesto por una serie de estrategias, las cuales son ejecutadas desde el ingreso del penado al centro de reclusión en procura de garantizar el retorno a la sociedad donde reside.

Desde el punto de vista de Peñaloza (2004), la reinserción social se entiende como el proceso de integrarse social y psicológicamente en el entorno social. No obstante, en la prevención del delito y la justicia penal es en donde se usa con frecuencia este término porque se refiere a las diversas formas de intervención y programas individuales a fin de evitar que las personas sean involucradas en conductas delictivas o en aquellos que están en conflicto con la ley para reducir la probabilidad de que vuelvan a delinquir.

Las intervenciones de integración social son por lo tanto intentos de los diversos componentes del sistema judicial, en asociación con organismos sociales, ONG, instituciones educativas, comunidades y familia de los delincuentes a fin de apoyar la integración social de individuos con riesgo de delinquir. En función de lo expuesto, es preciso que los sistemas de justicia penal diseñen y ejecuten intervenciones de reinserción social para evitar la reincidencia y detener el ciclo de integración social fallida pero es necesario tener presente que muchas pueden realizarse eficazmente dentro de la comunidad que en una institución.

Se puede decir que es más fácil aprender el modo de comportarse de una manera socialmente aceptable cuando se está en la comunidad que dentro del ambiente aislado y difícil de una prisión. Cuando es necesario recluir a los delincuentes para proteger a la sociedad, su reinserción social usualmente depende de si el período de reclusión se usa para asegurar, en la medida de lo posible, que cuando regresen a la comunidad no sólo quieran, sino que sean capaces, de vivir respetando la ley.

Según Peñaloza(2004), la reinserción de las personas que estuvieron convictas existen dos posturas bien contrapuestas, hay quienes sostienen que la cárcel permite la reeducación del reo y su cambio de conciencia, predisponiéndolo hacia un cambio de actitud positivo para que después de cumplida la condena se reintegre en la sociedad como corresponde, haciendo el bien y cumpliendo las leyes. Sin embargo, otros consideran que los sistemas carcelarios deficitarios, corruptos y súper poblados, no reeduca a nadie sino que se convierten en un caldo de cultivo para seguir promoviendo el espíritu delincuente de los presos porque siguen inmersos en un espacio que les permite seguir en contacto con la violencia, droga y otros tipos de ilícitos.

En este sentido, la función rehabilitadora del sistema penitenciario tiene sustento legal en el artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), el cual destaca que:

El Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos. Para ello, los establecimientos penitenciarios contarán con espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación; funcionarán bajo la dirección de penitenciaristas profesionales con credenciales académicas universitarias y se regirán por una administración descentralizada, a cargo de los gobiernos estatales o municipales, pudiendo ser sometidos a modalidades de privatización. En general, se preferirá en ellos el régimen abierto y el carácter de colonias agrícolas penitenciarias. En todo caso, las fórmulas de cumplimiento de penas no privativas de la libertad se aplicarán con preferencia a las medidas de naturaleza reclusorio. El Estado creará las instituciones indispensables para la asistencia pos penitenciario que posibilite la reinserción social del ex interno o ex interna y propiciará la creación de un ente penitenciario con carácter autónomo y con personal exclusivamente técnico.

Tal como se aprecia en el mencionado artículo, la reinserción social del penado de libertad se alcanza cuando se encuentra vinculada a algunas actividades como la recreación, educación, trabajo y el deporte pero no precisa de forma concreta las acciones concretas para lograrla; asimismo, el Estado garantizará un sistema penitenciario destinado a propiciar tanto la rehabilitación como el respeto a sus derechos humanos. Paralelo, los establecimientos penitenciarios contarán con espacios para el trabajo, el estudio, el deporte y la recreación. Por otra parte, el artículo 2 de la Ley de Régimen Penitenciario (2000), expresa con relación a la reinserción social lo siguiente:

Constituye el objetivo fundamental del período de cumplimiento de la pena. Durante el período de cumplimiento de la pena deberán respetarse estrictamente todos los derechos inherentes a la persona humana consagrados en la Constitución y leyes nacionales, tratados, convenios, acuerdos internacionales suscritos por la República, así como los derivados de su particular condición de condenado. Los tribunales de ejecución ampararán a todo penado en el

goce y ejercicio de los derechos individuales, colectivos y difusos que le correspondan de conformidad con las leyes.

En todo caso las fórmulas de cumplimiento de penas no privativas de la libertad se aplicarán con preferencia a las medidas de naturaleza reclusoria, también es necesario acotar que las políticas implementadas suelen usarse indistintamente términos como reinsertar, rehabilitar, resocializar, readaptar pero en la práctica, la crisis en los establecimientos penitenciarios venezolanos se ha venido agravando de manera dramática, lo cual impide alcanzar los fines y propósitos de la reinserción social.

La reinserción social es la base del sistema penal, que busca no castigar al delincuente sino ayudarle a dejar los hábitos que lo llevaron a delinuir y brindarle ayuda para que se transforme en un ser humano que sea de utilidad para la sociedad para poder promover la readaptación del delincuente, se les otorga una formación integral que permita a éste, alcanzar una vida honrada y digna en el momento de dejarlo en libertad. Estrechamente ligada a la reinserción social se encuentra términos asociados la resocialización, readaptación y rehabilitación, cada uno de ellos tiene connotaciones diferentes dependiendo del ámbito en el que se estén usando.

Sobre las diferencias sustanciales que gramaticalmente genera la sinonimizar el concepto, no se ven reflejadas en estudios académicos; una diferenciación de estructura, alcance y contenido entre las mismas de la cual sea posible diferenciar cada una de estas finalidades asignadas a la pena privativa de la libertad; por el contrario, pareciera que la escogencia de un vocablo obedeciera a inclinaciones u opiniones personales carentes de sustento argumentativo, resulta evidente la importancia del término en lugares comunes con pretensión de novedad que encierran las definiciones de los variados vocablos

## **Características de la Reinserción social**

La reinserción social como elemento indispensable para lograr la incorporación de los penados de libertad a la sociedad luego de cumplir con su condena posee, por ello Añez (2008), señala las siguientes:

### **Acercamiento constante**

Para Añez (2008), el programa parte del principio que las personas en más alto riesgo, por voluntad propia, no se acercan a participar en el programa, es la organización que se encarga de buscarlos, este proceso no es fácil tampoco, muchas de las personas rechazan participar o cuando acceden a participar, rápidamente se salen del programa.

En este sentido, el acercamiento constante consiste en que un grupo de trabajadores sociales entrenados en la materia, se acercan de forma repetitiva a los potenciales beneficiarios del programa, inclusive cuando éstos reinciden con el fin de lograr incorporarlos a los programas de reinserción social con que se cuentan.

Este acercamiento hace que los beneficiarios sientan esperanza de cambiar, el hecho que una persona esté para ellos, inclusive en los momentos donde abandonan el programa, hace que se establezca una relación de confianza entre las personas en situación de alto riesgo y la organización, este principio de no rendirse con sus beneficiarios constituye la piedra angular del programa.

### **Cambio de comportamiento**

Para Roca citado por Añez (2008), el cambio de comportamiento de los beneficiarios se desarrolla por medio de la construcción de relaciones cercanas a largo plazo con miembros de la organización; este tipo de relaciones son construidas con trabajadores sociales quienes utilizan técnicas de psicoterapia cognitivo conductual y de la presencia de

mentores, los cuales se encarga de guiarlos durante las diferentes etapas del modelo de intervención.

### **Programa de Desarrollo**

El programa tiene tres etapas de desarrollo de diferentes habilidades: de vida, educacional y empleo. En el primero de ellos, los beneficiarios, reciben atención psicoterapéutica con el objetivo de reducir las conductas impulsivas y resolver sus conflictos expresando sus emociones de forma asertiva en el desarrollo educativo, los cuales pueden desde asistir a una sola clase en una primera fase, hasta recibir un certificado educativo completo, este tipo de atención se adapta a las necesidades y capacidades de los beneficiarios. Por último, agrega Añez (2008), el desarrollo laboral implica desde trabajar inicialmente dentro de la organización hasta preparar una síntesis curricular y ayudarlos a conseguir un empleo fijo.

### **Alianzas con instituciones**

La organización entiende que el trabajo con estas personas no puede ser efectivo solamente con su trabajo, es necesario incluir a otras instituciones, con especial énfasis en aquellas involucradas en el sistema de administración de justicia, las alianzas con policías que hacen labores de seguimiento a personas en libertad condicional, con organizaciones comunitarias y negocios en donde los beneficiarios pudieran ser parte de ellas o conseguir un empleo.

Esta organización evalúa de forma periódica el progreso de sus beneficiarios, la cual es realizada de forma semanal, mensual, cuatrimestral y anual, el objetivo de estas evaluaciones es mejorar la organización constantemente, tomando decisiones basados en datos estadísticos y cualitativos que registra el personal.

Todo ello permite demostrar que el modelo de intervención posee recaídas en actos delictivos en las personas que han estado en el mundo criminal

son esperadas, sin embargo, una manera efectiva de reducirlas consiste acciones constantes y alianzas con otras instituciones que le brinden a los beneficiarios oportunidades, aun cuando reincidan, tal como lo expone Añez(2008)

### **Aspectos que contemplan la Reinserción social**

La reinserción social es un Proceso sistemático de acciones orientado a favorecer la integración a la sociedad de una persona que ha sido condenada por infringir la Ley Penal. Es una tarea especializada, intersectorial que debe incidir en la mayor cantidad de factores que han contribuido al involucramiento de una persona en la actividad delictiva, con el objetivo de, reducir la reincidencia, favorecer el cambio hacia conductas prosociales y promover su integración a la comunidad según lo refiere Añez (2008).

Esta labor es sumamente compleja, tal como lo señala una Corporación Norteamericana de Investigación y Desarrollo, al indicar que las personas infractoras de la Ley tienen desafíos sociales, económicos y personales, los cuales obstaculizan su integración a la sociedad. Las teorías relacionadas a la reinserción social han nutrido y servido como base para muchos Estados hayan instituido dentro de su Sistema de Ejecución de Penas paradigmas de interpretación de la doctrina que sustenta la finalidad de la pena. En este sentido, se puede mencionar las más importantes: la resocialización, rehabilitación, readaptación, reeducación, reincorporación, repersonalización y la reintegración social.

Con respecto a la resocialización, es la acción del interno a que se reintegre a la sociedad y a la familia pero debe retornar el camino digno, correcto, de respeto a todos y a cada uno de los valores que se encuentran en la heterogénea sociedad. Aquellos que fueron condenados por un delito y estuvieron privados de libertad a modo de castigo deben atreverse a diversas etapas de resocialización para incluirse nuevamente en el sistema.

En cuanto a la readaptación, sostiene que la persona humana, antes de ser sometida a una pena privativa de libertad, se presume haber estado adaptada a las normas sociales culturales, valorativas y jurídicas de una determinada sociedad, se funda en el supuesto de la transgresión de la normativa penal por el sujeto activo, respecto de objetos patrimoniales o sujetos, esto asociado a que este debió estar consciente de las normas vigentes de la sociedad. Consecuentemente los programas aplicados al Sistema Penitenciario Judicial del Estado Trujillo deberán concentrarse en procesos educativos y de trabajo para que pueda comprender las normas de la sociedad y el trabajo le permita sostenerse económicoamente.

Con respecto a la rehabilitación, es la acción de restituir a una persona a su condición de origen en la Sociedad, al cual ha sido sometida a un periodo de privación de Libertad, esto implica el ejercicio pleno, uso y goce de los derechos que le hubieren sido afectados en su permanencia en el Centro Penitenciario Judicial del Estado Trujillo, teniendo como principal característica que la puesta en libertad del interno es realizada con anuencia de la Autoridad Judicial para el efecto se deberá efectuar un diagnóstico de su personalidad y conducta.

Esta teoría integra el señalamiento de los beneficios penitenciarios y se sostiene que la persona privada de libertad tras haber recibido un conjunto de medidas y actitudes en el interior del Centro Penitenciario, se ha rehabilitado, pudiendo retornar a la comunidad, de esta manera, se habría cumplido la finalidad de la pena.

Definidas las cuatro posturas: resocialización, rehabilitación, readaptación y reinserción social de una manera significativa y relevante, se procederá a seleccionar a la reinserción social con sus programas y acciones para la temática del trabajo a presentar. En el Código Orgánico Penitenciario (2015), se especifica que la reinserción se logrará a través del trabajo, el estudio, la cultura, el deporte y la recreación, se garantiza el respeto de los derechos humanos y se asigna la responsabilidad a los tribunales de

amparar a todo recluso en el goce de sus derechos como la asistencia a la salud, la asistencia a la religión, la disciplina, la capacitación para el trabajo y la formación en el estudio como programas para su reinserción en la sociedad con miras a evitar que estas personas reincidan.

De acuerdo con la Ley del Régimen Penitenciario (2000), en el artículo 2 se expone que la reinserción del penado constituye el objetivo fundamental del período de cumplimiento de la pena, por tanto, la mayoría de los deben adecuarse a los principios de las Naciones Unidas en cuanto a un conjunto de programas y actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados y lograr hacer del interno una persona útil a sí mismo, a la sociedad, además de respetuosa de la Ley y del orden social.

De los programas que pueden aplicarse para lograr la reinserción social se tiene la educación, el trabajo, deporte, salud, cultura, religión, recreación, disciplina, capacitación para el trabajo y la formación en el estudio, luego de varias consultas a profesionales en lo referente a derechos humanos y entendidos en administración de empresas, psicólogos y sociólogos recomendaron la simplificación de los programas, esto implica dejar lo más significativos. En el presente estudio se toma en cuenta al trabajo, la educación, el deporte y la salud como los programas dirigidos a la reinserción social.

### **Trabajo**

Es un concepto penológico que se halla antes, durante y después de la prisión y posee por tanto, virtudes propias y eficacia personal independiente del carácter institucional o extra-institucional con que se preste. Tiene como objetivo preparar a las personas privadas de libertad para su integración o reintegración al mercado laboral. En este sentido, el artículo 15 de la Ley de Régimen Penitenciario (2000), expone que:

El trabajo penitenciario es un derecho y un deber. Tendrá carácter formativo y productivo y su objeto primordial será la adquisición, conservación y perfeccionamiento de las destrezas, aptitudes y hábitos laborales con el fin de preparar a la población reclusa para las condiciones del trabajo en libertad, obtener un provento económico y fortalecer sus responsabilidades personales y familiares.

En cuanto a la capacitación para el trabajo se puede definir como un proceso formativo bajo un procedimiento planeado, sistemático y organizado mediante el cual las personas privadas de libertad desarrollan los conocimientos, aptitudes, habilidades, técnicas y competencias laborales, necesarias para realizar actividades productivas durante su reclusión y la posibilidad de seguir desarrollándolas en libertad, por tanto, permite optimizar su proceso de reinserción social.

Bajo esta premisa, el Ministerio del Interior y Justicia dispondrá de los medios necesarios para proporcionarles adecuado trabajo, así como estimulará la creación de talleres y microempresas penitenciarias, con la participación directa de los mismos, de las gobernaciones, municipios, empresas y organismos tanto públicos como privados.

Además, los internos tienen acceso tanto a la elaboración como a la venta de productos que les permiten tener ingresos en beneficio de ellos y su familia, además de impactar directamente en la cohesión social, tendrán disminución de depresión y soledad, visibilizarían de su realidad; por tanto, mayores oportunidades de reinserción, así como un aumento de la autoestima.

De igual manera, las microempresas creadas deberán adecuarse al sistema de seguridad social vigente. Para financiar la constitución y el desarrollo de microempresas se organizará un sistema de ahorro y préstamo que permita a los reclusos el manejo de dichos recursos económicos. Por su parte, el artículo 17 de la Ley de Régimen Penitenciario (2000), precisa que:

La remuneración de los penados será destinada, en la proporción que establezca el reglamento, para adquirir objetos de consumo y de uso personal, atender a las necesidades de sus familiares, formar el propio peculio que percibirá a su egreso, adquirir materiales y útiles renovables para el trabajo e, incluso, para compensar parcialmente el costo de su internación en la medida en que lo permita la cuantía de la remuneración asignada.

También el artículo 18 manifiesta que el trabajo en los establecimientos penitenciarios se orientará con preferencia hacia aquellas modalidades más acordes con las exigencias del desarrollo económico nacional, regional o local y el penado será informado por los funcionarios del establecimiento penitenciario de las condiciones de trabajo y de los beneficios que habrá de obtener de él conforme a lo presentado en el artículo 19 de la Ley de Régimen Penitenciario (2000)

Pero al apreciar el desarrollo de este programa de reinserción social del penado cabría preguntarse, tanto para el trabajo como para su capacitación si ¿Todos los reclusos tienen la oportunidad de trabajar?; ¿Qué tipos de trabajo se ofrecen?; ¿Con el trabajo se producen en el mercado interno, prendas, ropa de cama, mobiliario necesarios para la atención del Sistema Penitenciario?; ¿Se generan beneficios para las prisiones o a los reclusos se le garantizan la adquisición de aptitudes profesionales que le sirvan para encontrar empleo una vez se encuentre en libertad?; ¿La capacitación es impartida por instituciones civiles o empresas? y se ¿Se permite a los reclusos asistir a cursos de formación profesional fuera de la prisión?

## **Educación**

Es el conjunto de actividades de orientación, enseñanza y aprendizaje, contenidas en planes y programas educativos que permitan a las personas privadas de libertad alcanzar mejores niveles de conocimientos para su desarrollo personal, atendiendo también de manera prioritaria, las actividades artísticas y culturales. En este sentido, el artículo 20 de la Ley de Régimen

Penitenciario (2000), expone que la acción educadora será de naturaleza integral, alcanzará a todos los penados y se preocupará de fijar sanos criterios de convivencia social.

Asimismo, el artículo 21 de la mencionada ley declara que será objeto de atención preferente el proceso de alfabetización y la educación básica. La instrucción de los penados se extenderá en cuanto sea posible hasta la educación media, diversificada y profesional. Por otra parte, el artículo 22 de la Ley de Régimen Penitenciario (2000), señala que las enseñanzas correspondientes a la educación básica, media, diversificada y profesional, se adaptarán a los programas oficiales vigentes y darán derecho a la obtención de los certificados que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, sin que dichos certificados contengan indicación alguna expresiva del establecimiento penitenciario y circunstancias en que se obtuvieron.

En efecto junto al trabajo se encuentra la educación como aspecto importante para lograr la reinserción del penado de libertad, fundamentalmente entendida como instrucción alfabetica, la cual tiene su origen en la fase piadosa, humanitaria y la corrección moral, la cual se concibe como una serie de actividades de carácter múltiple y especializada con carácter reformador y creador, bajo las facetas académica, laboral, física, estética, higiénica, cívica y fundamentalmente social.

El gobierno nacional a través del Instituto Penitenciario para la Educación imparte una enseñanza a los internos que deseen concluir con sus estudios de nivel básico, lo cual le permitirá una vez en libertad, tener mayores oportunidades de obtener un empleo mejor remunerado y a construir un mejor futuro. De la misma forma, el artículo 25 de la Ley de Régimen Penitenciario (2000), señala que como integrantes de la labor educativa, para todos los reclusos se organizarán ciclos de conferencias, certámenes artísticos y literarios, representaciones teatrales y otros actos culturales, preferentemente orientados a la formación integral de la población reclusa; todo ello, en consonancia con el artículo 26 de esta ley, el cual destaca que

la administración penitenciaria garantizará las condiciones para el desarrollo y la realización de ejercicios físicos y fomentará las actividades deportivas.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), señala que la educación en prisión cumple con tres objetivos primordiales, a saber: Mantener a las personas ocupadas significativamente; mejorar la calidad y el estilo de vida en reclusión; así como lograr algo útil o desarrollar (habilidades, conocimientos, certificaciones y actitudes sociales positivas), los cuales sirvan después de prisión y coadyuve en su reinserción.

También la educación para la reinserción social se visualiza más allá de la simple instrucción que implique el avance en el grado escolar y se desarrolla bajo un enfoque que conlleva el rendimiento individual del aprendizaje al conocimiento, con el propósito de incidir en el desarrollo humano y la formación de las capacidades para la libertad.

A partir de lo expresado, cabría preguntarse lo siguiente ¿Cómo funciona el Sistema?; ¿Se tiene acceso a los planes de estudios nacionales?; ¿Hay colaboración con los Ministerios del Poder Popular para la Educación y el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria?, ¿Existen planes de estudio bajo la modalidad a distancia?; ¿Se le entregan diplomas o certificados al finalizar el curso? y ¿Algunos reclusos que tienen aptitudes para la enseñanza la aplican a otros?

## **Deporte**

Impulsar la práctica deportiva como el cúmulo de actividades físicas e intelectuales que tienen como propósito el mejoramiento de la condición física y psíquica, contribuyendo al sano y equilibrado desarrollo de la persona, fortaleciendo valores como la unidad, el respeto, la disciplina, la responsabilidad y el trabajo en equipo.

Se deben mantener esquemas de esparcimiento y ocupacionales, de organizar torneos de diversas disciplinas lo que permite a los privados de

Libertad gozar de un adecuado estado de salud físico y mental. Las actividades físicas y deportivas deberán ser planificadas y organizadas, por lo que se establecerán métodos, horarios y medidas para su desarrollo.

En este sentido, el artículo 26 de la Ley de Régimen Penitenciario (2000), establece que la administración penitenciaria garantizará las condiciones para el desarrollo y la realización de ejercicios físicos y fomentará las actividades deportivas pero en la práctica convendría evaluar la actividad física y deportiva de los reclusos en el internado judicial a partir de las siguientes interrogantes: ¿Se cuentan con instalaciones deportivas de acorde con las disciplinas?; ¿los reclusos participan en actividades deportivas frecuentemente? y el ¿El personal técnico está preparado para impartir las actividades deportivas?

### **Salud**

Se debe fomentar el cuidado de la salud integral de las personas privadas de Libertad, como estado de bienestar físico y mental que propicie una conducta asertiva, permitiendo el interactuar propósito con la comunidad. La salud tiene especial importancia dado que las condiciones de confinamiento pueden tener un efecto perjudicial sobre el estado físico y mental de los internos y es en este sentido que la máxima autoridad no solo debe prestar atención médica para los malestares físicos presentes, sino también de disponer de las condiciones preventivas que promueven el bienestar físico y psicológico de las personas internas.

En atención a lo expuesto el artículo 27 de la Ley de Régimen Penitenciario (2000), señala que la higiene ambiental y la de los locales e instalaciones, el aseo personal y la urbanidad en los distintos aspectos de la vida penitenciaria, son parte integrantes de los tratamientos, con la finalidad de crear en los reclusos hábitos de sana convivencia. Además, el artículo 29 de la precitada ley establece que:

Los locales destinados a los reclusos y especialmente los de alojamiento nocturno, satisfarán las exigencias de la higiene en lo que a espacio, luz, ventilación e instalaciones sanitarias se refiere, según las normas de la medicina preventiva para la conservación y mejoramiento de la salud física y mental del recluso.

También el artículo 30 de la Ley de Régimen Penitenciario (2000), declara que cuando se recurra a alojamientos colectivos el número de reclusos será siempre impar y previamente seleccionados como aptos para este tipo de convivencia y el artículo 31 destaca que a todo recluso se asignará cama individual y ropa suficiente para mudarla periódicamente y mantenerla en el debido estado de limpieza. A partir del sustento legal presentado en la precitada ley conviene hacerse las siguientes interrogantes: ¿Se realizan a los internos estudios de rutina permanentes a fin de garantizar su óptimo estado físico y psíquico?; ¿El personal médico y psicológico laboran en el Centro Penitenciario las 24 horas? y la ¿La infraestructura para el servicio médico reúne las condiciones?

**Cuadro 1. Operacionalización de la variable**

<b>Objetivo general:</b> Determinar operatividad de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial del Estado Trujillo.				
<b>Objetivo específico</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicador</b>	<b>Ítem</b>
Señalar la información que poseen los encuestados en torno a la reinserción social del penado de libertad.	Operatividad de los programas de reinserción social del privado de libertad	Reinserción social del penado de libertad	-Definición. -Características. -Readaptación y Reeducción. -Aceptación por parte de la sociedad de los ex penados.	1-5-6-7
Describir los programas de reinserción social al privado de libertad en el Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo.		Programas de reinserción social al privado de libertad	-Educación. -Trabajo. -Deportes. -Salud.	3
Caracterizar la situación actual de los reclusos del Internado Judicial del Estado Trujillo con relación a la reeducación y readaptación.		Situación actual de los reclusos con relación a la reeducación y readaptación.	-Personal capacitado -Condiciones para el cumplimiento de la condena. -Derechos Humanos	4 2-8-9 10
Definir la metodología a ser aplicado para elegir la mejor opción entre los programas de reinserción del privado de libertad en el Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo.				

Fuente: Valecillos (2021)

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

El presente capítulo recoge los fundamentos metodológicos que guían la presente investigación, por ello se plantea la naturaleza, tipo y diseño del estudio, así como la población, técnicas e instrumentos de recolección de la información con su respectiva validez y confiabilidad, el tratamiento estadístico y el procedimiento cumplido para llevar a cabo el estudio.

Al respecto, Arias (2006, p.110), señala que “la metodología del proyecto incluye el tipo o tipos de investigación, las técnicas y los instrumentos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación, es el cómo se realizará el estudio para responder al problema propuesto”.

#### **Tipo de Investigación**

El tipo de investigación seleccionado para realizar este estudio fue el descriptivo; estos estudios de acuerdo a Tamayo y Tamayo, (2006, p. 46), son los que “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición de los procesos de los fenómenos; el enfoque se hace sobre como una persona, grupo o cosa, se conduce o funciona en el presente”

Asimismo, se considera la definición de Hernández, Fernández y Baptista (2010, p.161), cuando expresan que este tipo de investigación, tiene como característica fundamental la de colocar al investigador en contacto con el objetivo o sujeto investigado pero sin la posibilidad del control o estudio de todas las variables tal como sucedería en la experimental. Estos estudios, se proponen ir más allá de la sola recopilación de datos sino aspiran dar respuesta a las cuestiones sobre el estado presente de una situación determinada en un contexto específico. Con base en ello, abonar el camino para la configuración de nuevas teorías o nuevas investigaciones.

En concordancia con lo planteado, el estudio busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a su análisis; por tanto miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. Por tanto, se hizo necesario realizar una descripción de la variable: Operatividad de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial de Estado Trujillo.

### **Diseño de Investigación**

En el marco de la investigación se define el diseño de investigación, según la apreciación de Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 201), como “el conjunto de pasos que conducen al logro de los objetivos planteados”. Por consiguiente, el diseño considerado adecuado fue el de campo no experimental, pues permitió recolectar la información de las fuentes primarias, es decir de la población seleccionada para luego agruparla y relatarla tal como se obtuvo de la realidad.

Según Arias (2006, p. 24), “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna”. En esta investigación, se recogieron los datos directamente de la realidad objeto de estudio, es decir del Internado Judicial del Estado Trujillo sin manipular la variable.

De acuerdo a Finol y Camacho (2008, p. 68), los estudios de campo “se refiere cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad; estos datos...son llamados primarios (datos de primera mano)”. Para Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 11), el estudio no experimental es “cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones”. De hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio.

Es decir, que en esta investigación los datos se recolectaron de la forma en que se presenten sin necesidad de aplicar programas de tratamiento que produzcan cambios en los sujetos participantes en el estudio sin controlar variables. En razón a lo expuesto, la investigación asumió el diseño de campo no experimental porque los datos relativos a la variable se recogieron directamente de la realidad, asimismo, no se manipuló a través de una intervención directa o experimento.

### **Población**

Según Chávez (2007, p. 162), la población de estudio es “el universo de la investigación, sobre el cual se pretende generalizar los resultados, está constituido por características o estratos que le permiten distinguir los sujetos unos de otros.” A juicio de Arias (2006), se refiere al conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan: a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) involucradas en la investigación”, asimismo, Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 238), definen la población como “el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”

Como se aprecia en una investigación cuantitativa se hace necesario determinar el universo o población porque con ella se asegura la recolección de información en torno a la variable en estudio por medio de un instrumento previamente elaborado, además destaca que las personas al convertirse en sujetos de la investigación cumplen una serie de características que lo perfilan como sujetos a los cuales se les puede extraer información en torno a la variable objeto de estudio.

Para efecto de esta investigación, la población en la presente investigación estuvo constituida por cuarenta (40) personas, las cuales fueron estratificadas en cuatro (04) grupos atendiendo a un conjunto de características que le permiten aportar información precisa en torno a la variable en estudio, tal como se expone de manera precisa en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Población objeto de estudio**

Estrato	Descripción	Número
1	Profesionales del Derecho y Especialistas del Poder Judicial	10
2	Estudiantes del Quinto Año de Derecho	10
3	Privados de libertad	10
4	Ex-privados	10
Total		40

Fuente: Valecillos (2022)

Este número indica la accesibilidad de la población, por ende no se justificó realizar cálculos para determinar la muestra y la técnica de muestreo; por tanto, se consideró pertinente asumir los criterios de población censal, la cual es concebida por Tamayo y Tamayo (2006), como una población finita que no se puede dividir, por ello se toma la totalidad.

#### **Técnicas para la recolección de información**

Sea cual sea su naturaleza, en toda investigación las técnicas e instrumentos de recolección de datos son imprescindibles para obtener información objetiva, permitiendo al investigador la profundizar en los conocimientos de la realidad objeto de estudio. En atención a lo expuesto, Tamayo y Tamayo (2006), expresa que:

La recolección de los datos depende en gran parte del tipo de investigación y del problema planteado para la misma, y pueden efectuarse desde la simple ficha bibliográfica, observación, entrevista, cuestionarios o encuestas y aun mediante ejecución de investigaciones para este fin. (p. 182)

Por tanto, una vez determinada la población del estudio es fundamental seleccionar la técnica que permite la recolección de información relacionada con la variable objeto de estudio, por ello, se consideró conveniente utilizar la técnica encuesta, debido a que se hizo necesaria la interacción entre el investigador y los sujetos que conformaron la población, según Sabino (2003,

p. 45), consiste “en la obtención de datos de interés mediante la interrogación a los miembros de una sociedad.”

En la presente investigación, se hizo uso de la técnica de la encuesta, considerada por Finol y Camacho (2008, p.75), como una técnica de campo, estando en concordancia con el diseño asumido, por ello, se deduce que permite obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias. Dentro de esta técnica se disponen de varios instrumentos entre los que se puede mencionar los cuestionarios, entrevistas, escala de actitudes, prueba de ensayos y pruebas objetivas, tal como lo refieren Finol y Camacho (2008, p. 75).

Como instrumento de esta técnica, se utilizó el cuestionario, el cual según Hurtado (2000, p. 134), “es un instrumento que agrupa una serie de preguntas relativas a un evento, situación o temática particular, sobre el cual el investigador desea obtener información”; así mismo, Hernández, Fernández y Baptista (2010), lo definen como un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. Según Méndez (2006, p. 59), “la ventaja principal del cuestionario radica en la economía de tiempo y de personal que implica, porque los cuestionarios pueden dejarse en el lugar apropiado o pueden administrarse en grupos reunidos”

Es importante acotar que, se contó con un cuestionario contentivo de 10 ítems destinado a medir la variable: Operatividad de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial de Estado Trujillo, los cuales se calificaron con puntajes de 1 y 0 siendo las alternativas de respuesta si y no respectivamente; no obstante, se destaca que el ítem 3 es una interrogante de respuesta abierta, la cual se responde de acuerdo a la información que tenga el sujeto que forma parte de la población. (Anexo A)

Por consiguiente, el cuestionario a ser aplicado a la población del estudio persigue la obtención de información a fin de realizar una comparación en las posibles convergencias y divergencias que puedan surgir al recopilar la

información pertinente para el estudio; por lo cual se redactaron preguntas cerradas para obtener una mayor precisión en la información, al mismo tiempo facilitar el análisis de los resultados.

### **Validez**

Se puede definir la validez como una prueba que se usa para verificar si el instrumento mide lo que realmente necesita medir; a juicio de Thorndike, citado por Hurtado (2000), se refiere al grado en que un instrumento realmente mide lo que pretende medir, mide todo lo que pretende medir y si mide lo que se quiere medir. De igual manera, Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 277), señalan que la validez es “el grado con que un instrumento realmente mide la variable que se pretende medir en una investigación”

En ese sentido, existen varios tipos de validez: de criterio, constructo y contenido; debido a que el estudio tiene un enfoque cuantitativo, se seleccionó la validez de contenido, por cuanto con ella se evalúa el nivel en que el instrumento comprende efectivamente todos o una gran parte de los contenidos o los contextos donde ocurre el hecho medido, en lugar de explorar una parte de ellos. Para Hurtado (2000), un instrumento tiene validez de contenido cuando en su elaboración hay un exhaustivo conjunto de ítems correspondientes con los indicadores especificados en el cuadro operativo de variables.

Atendiendo a las consideraciones anteriores fue necesario proponer un panel de expertos, es decir profesionales con alto dominio en el área de investigación y el derecho procesal penal para que evalúe el cuestionario en cuanto a la pertinencia de la pregunta con el indicador, dimensión, variable, así como con los objetivos propuestos en la investigación, también la suficiencia, el tipo y redacción de cada pregunta, para ello se utilizará la guía de validez de contenido propuesta por Chávez (2007) (Anexo B)

Una vez cumplido tal requerimiento, los expertos realizaron ciertas observaciones en cuanto a la redacción de algunas preguntas porque algunas de ellas no se correspondían con el indicador, esto condujo al investigador a realizar las correcciones planteadas, en función de redimensionar el cuestionario considerando los juicios emitidos por los expertos y de nuevo se mostró la versión quedando satisfechos con los cambios hechos, ello permitió a los validadores firmar la respectiva acta. (Anexo C)

### **Confiabilidad**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 277), la confiabilidad “se refiere al grado en que la aplicación repetida de un instrumento de medición al mismo fenómeno genera resultados similares”; es decir un instrumento de recolección de información es confiable cuando su aplicación en repetida ocasiones a los mismos sujetos produce resultados similares. Para Chávez (2007), es el grado con que se obtienen resultados similares en distintas aplicaciones.

Con el fin de establecer la confiabilidad, se administró una prueba piloto, la cual consiste en la aplicación previa de los instrumentos de recolección de información a un grupo pequeño de personas ajena a la del estudio pero características similares con el fin de verificar si la redacción es acertada y si los ítems permiten obtener realmente la información deseada. Para determinar la confiabilidad con la información recabada en la prueba piloto se hizo uso del coeficiente de confiabilidad de KuderRicharson, el cual según Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 278), “es un coeficiente...que requiere una sola aplicación del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre 0 y 1” para ello se emplea la siguiente fórmula:

$$rtt= K/K-1 [S^2T - \sum p_{iqi} / S^2T]$$

Dónde:

$rtt$  = Valor de coeficiente de KuderRichardson

$K$  = Número de ítems

$S^2T$  = Varianzas de los puntajes totales

$pi$  = Sujetos que respondieron el ítem de manera correcta (si)

$qi$  = Sujetos que respondieron el ítem de manera negativa (no)

$\sum piqi$  = Sumatoria del producto de  $pixqi$

El cuadro 3 presenta la escala de interpretación del coeficiente, permitiendo catalogar la confiabilidad como muy alta, alta, moderada, baja, muy baja. Una vez calculado el coeficiente de KuderRichardson, el resultado obtenido se comparó con el baremo presentado con el propósito de determinar la confiabilidad de los instrumentos.

**Cuadro 3. Rango y criterios de confiabilidad**

Rango	0,81-1,00	0,61-0,80	0,41-0,60	0,21-0,40	0,01-0,20
Magnitud	Muy Alta	Alta	Moderada	Baja	Muy Baja

Fuente: Ruiz Bolívar citado por Finol y Camacho (2008)

Después de realizados los cálculos respectivos sobre la base de los resultados alcanzados en la prueba piloto se determinó que el valor del coeficiente de KuderRichardson es igual a  $rtt = 0,50$ , logrando el instrumento de recolección de información una moderada confiabilidad de acuerdo a lo estipulado por Ruiz Bolívar citado por Finol y Camacho (2008), de esta manera se puede aplicar el cuestionario a la población objeto de estudio.

### **Técnica de análisis de datos**

Según Balestrini (2006), la información recopilada puede ser presentada de manera organizada a través de varias formas:

1. La presentación escrita. Consiste en incorporar los datos estadísticos recolectados, en forma de texto, a partir de una descripción de los mismos.

En aquellos casos donde se manejan pocos ítems, a través de la palabra escrita, es posible dar cuenta de la direccionalidad de tales hechos.

2. La presentación gráfica. Permite representar los fenómenos estudiados a través de figuras, que pueden ser interpretadas y comparadas fácilmente entre sí. Cuando reúnen ciertas características de simplicidad y precisión pueden ser más expositivas que las descripciones verbales.

Por su parte, Méndez (2006), indica que el investigador debe elegir la forma de presentación que más se ajuste a la naturaleza de la información analizada, el tipo de informe a presentar, los objetivos, las preguntas de investigación. Puede acudir a gráficos, histogramas de frecuencias de distribución de resultados, entre otros.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010, p. 288), el tratamiento de los datos consiste en “describir los datos, valores o puntuaciones obtenidas para cada variable”, en vista que la investigación es de carácter descriptivo se hizo uso de técnicas de igual naturaleza; por ello se procedió en primer lugar a precisar la información en una tabla de doble entrada con todos los ítems y los sujetos integrantes de la población; en segundo lugar, a determinar la frecuencia absoluta y el porcentaje.

Para estos fines se utiliza la estadística descriptiva, la cual permitió la presentación escrita en cuadros o tablas de frecuencias y la representación gráfica. Una vez obtenidos los resultados se procedió a su respectivo análisis, para lo cual se construirán las tablas de frecuencia, análisis por grupo de ítems, finalmente los datos se representarán gráficamente.

### **Procedimiento de la investigación**

La investigación se comenzó con la revisión documental y bibliográfica acerca de la variable para conocer el deber ser de la misma y el abordaje de la problemática existente a nivel general; así como encontrar evidencias, producto de investigaciones realizadas anteriormente, definiendo los objetivos, justificación y delimitación de la investigación.

Luego se identificaron los estudios previos vinculados al tema de investigación para ello fue necesario hacer una revisión cuidadosa de los aportes que podían constituir como antecedentes en esta investigación. Igualmente, se llevó a cabo la revisión documental, esto permitió elaborar la fundamentación teórica, estableciéndose el basamento teórico conceptual del estudio como referencia para la operacionalización de la variable, en función de la cual se definieron las dimensiones e indicadores.

Después se precisaron los elementos metodológicos que le imprimen la rigurosidad científica requerida a la investigación como lo relativo al tipo, diseño de investigación, población, muestra, técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad, técnicas de análisis, además, el procedimiento estadístico. En ese sentido, se diseñó un cuestionario contentivo de 10 ítems, el cual se sometió a la validez de contenido a través del juicio de tres expertos para posteriormente aplicar una prueba piloto a una población ajena a la del estudio pero con características similares y con los datos obtenidos se determinó la confiabilidad por medio del coeficiente de Kuder Richardson.

Una vez alcanzada una confiabilidad satisfactoria se obtuvo la versión final del cuestionario de recolección de la información, el cual se aplicó a la población seleccionada, esto condujo a realizar tanto el análisis como la discusión de los resultados atendiendo a la estadística descriptiva por medio de la distribución de frecuencia y el porcentaje. Finalmente, se elaboró las conclusiones asociadas a cada uno de los objetivos propuestos en esta investigación; así como las recomendaciones en aras de hacer aportes significativos que coadyuven a viabilizar la variable objeto dentro del contexto estudiado.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El análisis de resultados se propone interpretar los resultados de la investigación de donde saldrán los elementos para plantear las conclusiones, teniendo cuidado de no caer en repeticiones de los resultados, por ello se considera una relación entre hechos y explicaciones, sin sintetizar todo lo que se ha dicho. Este espacio en el trabajo está destinado de un cierto modo a respaldar la hipótesis general o de discutirla, así como comparar los resultados obtenidos con la teoría para así hallar las conclusiones. Por supuesto, antes de discutirlos ya se ha hecho la descripción, por lo tanto se puede mencionar esos resultados a medida que se van discutiendo pero no repetirlos en detalle.

De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010), para llevar a cabo el análisis de la información recolectada se puede recurrir a diversas técnicas con el fin de sintetizar los datos obtenidos y examinar las relaciones entre las variables medidas en la investigación si es el caso. En este sentido, cuando se organiza y se analiza la información, la estadística se vuelve una herramienta esencial. Antes de iniciar con la selección de la herramienta primero se debe tener presente que la estadística se divide en dos vertientes según la intencionalidad: descriptiva e inferencial.

La estadística descriptiva contiene una serie de procedimientos para resumir, sintetizar, organizar y describir datos, mientras que la inferencial comprende un conjunto de técnicas que le permiten a la persona investigadora estimar o inferir los resultados alcanzados de una población o muestra estudiada.

Por consiguiente, en el enfoque cuantitativo, primero se recolecta la información y posteriormente se analizan los datos. A partir de lo expuesto, en este capítulo se analiza la información recabada de los sujetos que conformaron la población del estudio a partir de ciertos elementos de la estadística descriptiva como es la distribución de frecuencia y el porcentaje

acompañada de cuadros para una mayor visualización de los datos obtenidos.

**Variable: Operatividad de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial de Estado Trujillo**

**Primera parte: Análisis de cuestionario**

**Cuadro 4.Pregunta N° 1. La reinserción social es la obligación que tiene el Estado de garantizar a los individuos privados de su libertad, los mecanismos de reintegración a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte.**

Sujetos	Respuesta		Ánálisis
Abogados y Especialistas del Poder Judicial	Si	No	Todos saben que es la Reinserción Social.
	100%	-	
Estudiantes del 5to año de Derecho	Si	No	Todos saben que es la Reinserción Social.
	100%	-	
Privados de Libertad	Si	No	El 60% si sabe y el 40% no sabe ni conoce que es la Reinserción Social.
	60%	40%	
Ex-privados de Libertad	Si	No	Todos saben que es la Reinserción Social.
	100%	-	

Fuente: Valecillos (2022)

Como se aprecia en el cuadro 4, tanto los abogados y especialistas del Poder Judicial, estudiantes de 5° año de Derecho y los ex privados de libertad manifestaron en su totalidad que la reinserción social es la obligación que tiene el Estado de garantizar a los individuos privados de su libertad, los mecanismos de reintegración a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte. No obstante, 40% de los privados de libertad señalaron que no conoce los aspectos que fundamentan la reinserción social.

**Cuadro 5. Pregunta N° 2. El Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo cuenta con lugares o áreas adecuadas para el cumplimiento de los Programas de Reinserción Social.**

Sujetos	Respuesta		Análisis
	Si	No	
Abogados y Especialistas del Poder Judicial	40%	60%	El 60% manifestó que no cuentan con áreas adecuadas y el 40% manifestó que si cuentan
	10%	90%	El 90% manifestó que no cuentan con lugares adecuados y el 10% manifestó que si cuentan.
Privados de Libertad	Si	No	El 80% manifestó que no son lugares adecuados y el 20% manifestó que si son áreas adecuadas y estables.
	20%	80%	
Ex-privados de Libertad	Si	No	El 70% manifestó que si son áreas adecuadas y estables y el 30% manifestó que no son lugares adecuados.
	70%	30%	

Fuente: Valecillos (2022)

Según se aprecia en el cuadro 5, el 60% de los abogados y especialistas del Poder Judicial manifestaron que no cuentan con áreas adecuadas; en cambio, el 40% declaró que si cuentan. Por su parte, el 90% de los estudiantes de 5° año de Derecho declararon que no cuentan con lugares adecuados y el 10% manifestó que si cuentan.

El 80% de los privados de libertad opinaron que el Internado Judicial del Estado Trujillo no existen lugares adecuados para propiciar la reinserción social del penado y el 20% manifestó que si existen áreas adecuadas y estables. Por último, 70% de los ex privados de libertad declararon que dentro del internado hay áreas adecuadas y estables y el 30% manifestó que no son lugares adecuados.

En función a las respuestas dadas por los sujetos que formaron parte de la investigación se aprecia que el Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo no cuenta con lugares o áreas adecuadas para el cumplimiento de los Programas de Reinserción Social, hecho que impide la trascendencia de los penados hacia la rehabilitación y resocialización.

**Cuadro 6. Pregunta N° 3. Cuál de los Programas de Reinserción Social: Educación, Trabajo, Salud, Deporte, Recreación, Cultura y Religión, considera que es el más apropiado para el privado de libertad.**

Sujeto	Respuesta
Abogados y Especialistas del Poder Judicial	No emitieron respuesta alguna.
Estudiantes del 5to año de Derecho	No emitieron respuesta alguna.
Privados de Libertad	No emitieron respuesta alguna.
Ex-privados de Libertad	No emitieron respuesta alguna.

Fuente: Valecillos (2022)

En esta pregunta los sujetos encuestados no aportaron una respuesta apropiada y respaldada para evaluar los programas de reinserción social, por lo cual se infiere en primer lugar, el desconocimiento acerca de esta materia que se encuentra en la Ley de Régimen Penitenciario (2000) y en segundo lugar, la desconfianza de emitir una respuesta que al ser conocida por las autoridades del Sistema Penitenciario pudiera afectarlos.

**Cuadro 7. Pregunta N° 4. El Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo cuenta con personal capacitado para aplicar los Programas de Reinserción Social al privado de libertad.**

Sujeto	Respuesta		Ánalisis
Abogados y Especialistas del Poder Judicial	Si	No	El 70% manifestó que no cuentan con personal calificado para los Programas de Reinserción Social y el 30% manifestó que si cuentan con personal calificado.
	30%	70%	
Estudiantes del 5to año de Derecho	Si	No	El 80% manifestó que no se cuenta con personal y Programa que puedan aplicar métodos para reeducar y el 20% manifestó que si se cuenta con personal capacitado para aplicar los Programas de Reinserción Social.
	20%	80%	
Privados de Libertad	Si	No	El 90% manifestó que no cuentan con personal capacitado e idóneo para aplicar los Programas de Reinserción Social y el 10% manifestó que si se cuenta con personal capacitado.
	10%	90%	
Ex-privados de Libertad	Si	No	El 80% manifestó que no cuentan con el personal capacitado para aplicar los Programas de Reinserción Social y el 20% manifestó que si cuentan con personal capacitado.
	20%	80%	

Fuente: Valecillos (2022)

Como se observa en el cuadro 7, el 70% de los abogados y especialistas del Poder Judicial manifestaron que no cuentan con personal calificado para los Programas de Reinserción Social y el 30% expresó que si cuentan con personal calificado. En cambio, el 80% de los estudiantes de 5º año de Derecho declaró que no se cuenta con este tipo de personal y programa que puedan aplicar métodos para reeducar al penado de libertad en contraposición al 20% que opinó afirmativamente.

Asimismo, el 90% de los privados de libertad señalaron que no cuentan con personal capacitado e idóneo para aplicar los Programas de Reinserción Social. Además, el 80% de los ex penados de libertad manifestaron que no cuentan con el personal capacitado para aplicar estos programas.

**Cuadro 8. Pregunta N° 5. De acuerdo a la información que posee el Internado Judicial del Estado Trujillo, considera que los privados de libertad aprenden a readaptarse y reeducarse con base a los diferentes Programas de Reinserción Social que se cumplen.**

Sujeto	Respuesta		Ánálisis
Abogados y Especialistas del Poder Judicial	Si	No	El 90% manifestó que no se readaptan y se le hace difícil a veces la Reeducación producto de los lugares que tienen destinado y a la sobre población el 10% manifestó que si hay condiciones para Readaptación y Reeducación.
	10%	90%	
Estudiantes del 5to año de Derecho	Si	No	El 80% manifestó que no se Readaptan los reclusos, debido a falta de Políticas, y Programas destinados a lograr Educar y Socializar, también la sobre población la pérdida de valores humanos y el 20% manifestó que se logran Readaptarse y Reeducarse con lo poco que se tiene.
	20%	80%	
Privados de Libertad	Si	No	El 90% manifestó que si se Readaptan los reclusos y el 10% manifestó que no se Readaptan, ni se Reeducan, debido a la poca colaboración de los mismos reclusos y la sobre población.
	90%	10%	
Ex-privados de Libertad	Si	No	El 80% manifestó que si se Readaptan y logran Reeducarse para aumentar su auto estima y el 20% manifestó que no se adaptan por la sobre población.
	80%	20%	

Fuente: Valecillos (2022)

Tal como se aprecia en el cuadro 8, el 90% de los abogados y especialistas del Poder Judicial manifestaron que el penado no se readapta

y se le hace difícil a veces la reeducación producto de los lugares destinados para tal fin y a la sobre población carcelaria; en cambio, 10% señaló que existen las condiciones para readaptación y reeducación.

Por otro lado, el 80% de los estudiantes de 5º año de Derecho declararon que no se readaptan los reclusos debido a falta de políticas y programas destinados a reeducar y resocializar, también la sobre población de penados y la escasa práctica de valores humanos en contraposición al 20% que manifestó que se logran readaptar y reeducarse con lo poco que se tiene.

De igual manera, el 90% de los privados de libertad acotaron que si se readaptan los reclusos y el 10% manifestó que no se readaptan ni se reeducan debido a la poca colaboración de los mismos reclusos y la sobre población carcelaria que existe.

Asimismo, el 80% de los ex penados opinaron que si se promueve la readaptación y la reeducación dentro del Internado Judicial de Trujillo con lo cual se logra aumentar su auto estima y el 20% manifestó que no se adaptan por la sobre población de penados existente.

**Cuadro 9. Pregunta N° 6.Los penados de libertad al cumplir la sentencia son aceptados en la sociedad, cuando éstos reflejan la socialización y la dicción adecuada para comunicarse con las demás personas.**

Sujetos	Respuesta		Ánalisis
Abogados y Especialistas del Poder judicial	Si	No	El 70% manifestó que no son aceptados por su comportamiento y por ende crece la discriminación en todo tipo de sociedad y el 30% manifestó que si son aceptados en sociedad.
	30%	70%	
Estudiantes del 5to año de Derecho	Si	No	El 80% manifestó que no son aceptados en la sociedad debido a su reputación y por el tipo de delito son marginados y el 20% manifestó que si son aceptados en la sociedad.
	20%	80%	
Privados de Libertad	Si	No	El 90% como mayoría manifestó que si son aceptados en la sociedad y el 10% como minoría manifestó que no son aceptados debido a su comportamiento.
	90%	10%	
Ex-privados de Libertad	Si	No	El 90% manifestó que si son aceptados en la sociedad y el 10% no son aceptados.
	90%	10%	

Fuente: Valecillos (2022)

De acuerdo a la información presentada en el cuadro 9, se visualiza que el 70% de los abogados y especialistas del Poder Judicial manifestó que no son aceptados por su comportamiento, por ende crece la discriminación en todo tipo de sociedad, por su parte, el 30% señaló que son aceptados en sociedad. Además, el 80% de los estudiantes de 5º año de Derecho opinaron que no son aceptados en la sociedad debido a su reputación y por el tipo de delito son marginados y 20% manifestó que son aceptados en la sociedad.

De la misma manera, el 90% de los privados de libertad expresaron que en su mayoría son aceptados en la sociedad y el 10% como minoría manifestó que no son aceptados debido a su comportamiento. Para finalizar el 90% de los ex penados declararon que son aceptados en la sociedad. Pese a los programas establecidos por el Sistema Penitenciario para la reinserción social, se aprecia que los penados de libertad al cumplir la sentencia no son aceptados en la sociedad.

**Cuadro 10. Pregunta N° 7. Los liberados no son aceptados en la sociedad, pese a haber cumplido su condena y a pesar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela estipula que el Sistema Penitenciario debe atender su readaptación social y la reeducación.**

Sujetos	Respuestas		Análisis
Abogados y Especialistas del Poder Judicial	Si	No	El 90% manifestó que no son aceptados por su reputación que se auto-atribuyen y el 10% manifestó que si son aceptados.
	10%	90%	
Estudiantes del 5to año de Derecho	Si	No	El 90% manifestó que no son aceptados en la sociedad debido a la popularidad que se les atribuye y el 10% manifestó que si son aceptados.
	10%	90%	
Privados de Libertad	Si	No	El 100% manifestaron que no son aceptados en la sociedad, debido al tipo de delito cometido que da surgimiento a las críticas negativas por parte de la sociedad.
	-	100%	
Ex-privados de Libertad	Si	No	El 70% manifestó que no son aceptados en la sociedad y el 30% manifestó que si son aceptados.
	30%	70%	

Fuente: Valecillos (2022)

Conforme al cuadro 10, se aprecia que el 90% de los abogados y especialistas del Poder Judicial manifestaron que no son aceptados por su reputación que se auto-atribuyen y el 10% manifestó que si son aceptados. El 90% de los estudiantes de 5º año de Derecho declararon que no son aceptados en la sociedad debido al hecho delictivo cometido, en cambio, el 10% manifestó que si son aceptados.

De igual manera, el 100% de los penados de libertad manifestaron que no son aceptados en la sociedad debido al tipo de delito cometido que da surgimiento a las críticas negativas por parte de la sociedad y el 70% de los ex penados declararon que no son aceptados en la sociedad porque son etiquetados como delincuentes por la sociedad. En vista de ello, se infiere que los ex penados no son aceptados en la sociedad, pese a haber cumplido su condena y a pesar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela estipula la readaptación social y la reeducación.

**Cuadro 11. Pregunta N° 8. El Internado Judicial del Estado Trujillo es un lugar adecuado para que el privado de libertad cumpla con su condena.**

Sujeto	Respuestas		Ánalisis
Abogados y Especialistas del Poder Judicial	Si	No	El 90% manifestó que no es lugar adecuado por la sobre población y la división de los reclusos y el 10% manifestó que si es un lugar apropiado para el cumplimiento de la condena.
	10%	90%	
Estudiantes del 5to año de Derecho	Si	No	El 80% manifestó que no es el lugar adecuado, debido a la sobre población y la no clasificación de las condenas y el 20% manifestó que si es el lugar apropiado para cumplir la condena.
	20%	80%	
Privados de Libertad	Si	No	El 80% manifestó que no es lugar adecuado por la sobre población y el 20% manifestó que si es lugar adecuado ya que no existen más lugares privilegiados para el tipo de recluso por su razón Social.
	20%	80%	
Ex-privados de Libertad	Si	No	El 70% manifestó que no es lugar adecuado por sobre población y el 30% manifestó que si es lugar adecuado para cumplir la condena.
	30%	70%	

Fuente: Valecillos (2022)

Tal como se aprecia en el cuadro 11, el 90% de los abogados y especialistas del Poder Judicial manifestaron que este internado no es lugar adecuado por cuanto existe la sobre población y no se realiza la división de

los reclusos conforme al delito cometido y el 10% manifestó que si es un lugar apropiado para el cumplimiento de la condena. El 80% de los estudiantes de 5º año de Derecho señalaron que no es el lugar adecuado debido a la sobre población de reclusos y la escasa clasificación de la población tomando en cuenta las condenas y el 20% manifestó que si es el lugar apropiado para cumplir la condena.

Por otra parte, el 80% de los penados de libertad opinaron que no es lugar adecuado por la sobre población y el 20% manifestó que si es lugar adecuado ya que no existen más lugares privilegiados para el tipo de recluso por su razón social. El 70% de los ex penados declararon que no es lugar adecuado por sobre población y el 30% manifestó que si es lugar adecuado para cumplir la condena.

**Cuadro 12. Pregunta N° 9. Con base a sus vivencias, considera que se cumple a cabalidad el artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), referido a que el Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos.**

Sujeto	Respuestas		Ánalisis
	Si	No	
Abogados y Especialistas del Poder Judicial	20%	80%	80% manifestó que no se cumple con lo que se estipula la carta magna, ya que los altos cargos han ingresado en base a confianza de los Jerárquicos en dependencia del Gobierno y el 20% manifestó que si aplica el Art. 272 de la Constitución de la República Bolivariana.
	10%	90%	90% manifestó que no se cumple con lo estipulado en la carta magna, debido a la Política que usa toda persona que es el mayor Jerárquico del Sistema Penitenciario y aplica la Constitución a su servicio, el 10% manifestó que si se aplica el Art. 272.
Privados de Libertad	Si	No	100% manifestaron que no se cumple con lo que estipula la Constitución en su Art. 272, ya que la mayoría que laboran en los Sistemas Penitenciarios no tienen un alto nivel de Educación Universitaria o una carrera acorde al puesto a desempeñar.
	-	100%	
Ex-privados de Libertad	Si	No	90% manifestó que no se cumple con el Art. de la Constitución de la República Bolivariana y el 10% manifestó que si se cumple con el Art. 272 de la Constitución.
	10%	90%	

Fuente: Valecillos (2022)

De acuerdo a la información presentada en el cuadro 12 se aprecia como el 80% de los abogados y especialistas del Poder Judicial manifestaron que no se cumple con lo estipulado la carta magna porque los altos cargos han ingresado en base a confianza de los jerárquicos en dependencia del Gobierno y el 20% manifestó que si aplica el Art. 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, el 90% de los estudiantes de 5° año de Derecho señalaron que no se cumple con lo estipulado en la carta magna, debido a la política poco congruente aplicada por el Sistema Penitenciario que va en detrimento de la integridad del penado de libertad.

Por otra parte, el 100% de los privados de libertad opinaron que no se cumple con lo expresado por la carta fundamental en el Art. 272, pues la mayoría que laboran en el Sistema Penitenciario no tienen una formación adecuada acorde al puesto a desempeñar. Asimismo, el 90% de los ex penados aportaron que no se cumple lo dispuesto en el mencionado de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, lo cual impide que el sistema penitenciario asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos.

**Cuadro 13. Pregunta N° 10. Según la información que posee, considera que en el Internado Judicial del Estado Trujillo los reclusos son tratados como seres humanos**

Sujetos	Respuestas		Análisis
Abogados y Especialistas del Poder Judicial	Si	No	90% manifestó que no son tratados como seres humanos debido a su desenvolvimiento y porque el lugar esta sobre poblado además que no están organizados, y el 10% manifestó que si son tratados como verdaderos seres humanos.
	10%	90%	
Estudiantes del 5to año de Derecho	Si	No	80% manifestó que no son tratados como seres humanos debido al delito cometido y el 20% manifestó que si son tratados como seres humanos pues están custodiados por seres humanos.
	20%	80%	
Privados de Libertad	Si	No	100% manifestaron que no son tratados como seres humanos debido a que los guardias son personas con problemas mentales, resentimientos discriminadores y racistas cuando no se les da lo que ellos piden.
	-	100 %	
Ex-privados de Libertad	Si	No	80% manifestó que los reclusos no son tratados como seres humanos y el 20% manifestó que si son tratados como verdaderos seres humanos por el Sistema Penitenciario.
	20%	80%	

Fuente: Valecillos (2022)

Según la información presentada en el cuadro 13, el 90% de los abogados y especialistas del Poder Judicial manifestaron que las personas penadas de libertad no son tratadas como seres humanos debido a su desenvolvimiento y porque el lugar esta sobre poblado, además no están organizados y el 10% declaró que son tratados como seres humanos con derechos. Por otro lado, el 80% de los estudiantes de 5° año de Derecho declararon que no son tratados como seres humanos debido al delito cometido y el 20% manifestó que si son tratados como seres humanos, pues están custodiados por seres humanos.

De igual manera, el 100% de los penados de libertad manifestaron que no son tratados como seres humanos debido a que los guardias son personas con problemas mentales, resentimientos, situaciones discriminatorias y racistas cuando no se les da lo que ellos piden. Además, el 80% de los ex penados opinaron que los reclusos no son tratados como seres humanos y el 20% manifestó que si son tratados como verdaderos seres humanos por el Sistema Penitenciario.

#### **Segunda parte: Análisis de la información al totalizar los datos suministrados por los estratos de la población**

Para cumplir con esta parte, del análisis de resultados se procedió a plantear la pregunta a responder, luego se integran los cuatro (04) grupos en uno solo. Despues se obtienen los totales de las respuestas sumando todas las afirmativas con el sí y todas las negativas con el no de los cuatro (049 grupos y se consigue el promedio o media aritmética de cada total de respuesta con el sí y con el no, según las siguientes operaciones matemáticas.

Promedio total si =Total respuestas si

Total Grupo

Promedio total no =Total respuestas no

Total Grupo

Una vez realizado los cálculos respectivos se procedió a realizar el análisis de contenido con lo cual se revela la operatividad de los Programas de Reinserción Social del panado de libertad en el Internado Judicial del Estado Trujillo.

**Cuadro 14. Pregunta 1. La reinserción social es la obligación que tiene el Estado de garantizar a los individuos privados de su libertad, los mecanismos de reintegración a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte.**

Todos los Encuestados	Total de Respuesta	Promedio del TDR
Abogados y Especialistas del Poder Judicial, Estudiantes del 5to año de derecho Privados y Ex-privados de Libertad	Si=360%	Si=90%
	No=40%	No=10%

Fuente: Valecillos (2022)

La mayoría de los encuestados con el 90% manifestó que saben que la reinserción social es la obligación que tiene el Estado de garantizar a los individuos privados de su libertad, los mecanismos de reintegración a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte; por su parte, el 10% señaló que no saben ni conocen en que consiste la reinserción social.

**Cuadro 15. Pregunta 2. El Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo cuenta con lugares o áreas adecuadas para el cumplimiento de los Programas de Reinserción Social.**

Todos los Encuestados	Total de Respuesta	Promedio del TDR
Abogados y Especialistas del Poder Judicial, Estudiantes del 5to año de Derecho Privados y Ex-privados de Libertad	Si=140%	Si=35%
	No=260%	No=65%

Fuente: Valecillos (2022)

El 65% de la totalidad de los sujetos encuestados consideran que dentro del Internado Judicial del Estado Trujillo no cuenta con áreas adecuadas para la atención de los penados de libertad; en cambio, el 35% manifestó que se

cuentan con lugares adecuados y estables para el cumplimiento de los Programas de Reinserción Social.

**Cuadro 16. Pregunta 3.Cuál de los Programas de Reinserción Social: Educación, Trabajo, Salud, Deporte, Recreación, Cultura y Religión, considera que es el más apropiado para el privado de libertad. Razone su respuesta.**

Todos los encuestados	Respuesta
Abogados y Especialistas del Poder Judicial	No emitieron respuesta alguna.
Estudiantes del 5to año de Derecho	No emitieron respuesta alguna.
Privados de Libertad	No emitieron respuesta alguna.
Ex-privados de Libertad	No emitieron respuesta alguna.

Fuente: Valecillos (2022)

Ninguno de los grupos entrevistados se manifestó con algún programa en particular como el más apropiado, porque consideran que todos los programas son necesarios para lograr la optimización de la reinserción social.

**Cuadro 17. Pregunta 4. El Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo cuenta con personal capacitado para aplicar los Programas de Reinserción Social al privado de libertad.**

Todos los Encuestados	Total de Respuesta	Promedio del TDR
Abogados y Especialistas del Poder Judicial, Estudiantes del 5to año de Derecho, Privados y Ex-privados de Libertad.	Si= 80%	Si= 20%
	No= 320	No= 80%

Fuente: Valecillos (2022)

El 80% manifestó que no cuentan con personal capacitado e idóneo para aplicar los Programas de Reinserción Social, el 20% manifestó que si cuentan con personal capacitado e idóneo.

**Cuadro 18. Pregunta 5. De acuerdo a la información que posee el Internado Judicial del Estado Trujillo, considera que los privados de libertad aprenden a readaptarse y reeducarse con base a los diferentes Programas de Reinserción Social que se cumplen.**

Todos los Encuestados	Total de Respuesta	Promedio del TDR
Abogados y Especialistas del Poder Judicial, Estudiantes del 5to año de Derecho Privados y ex-privados de Libertad.	Si= 200%	Si= 50%
	No= 200%	No= 50%

Fuente: Valecillos (2022)

El 50% manifestó que no aprenden a readaptarse y reeducarse, mientras que el otro 50% manifestó que si aprenden por lo que las condiciones afirmativas (Si) y negativas (No) se comparten en igualdad de términos.

**Cuadro 19. Pregunta 6. Los penados de libertad al cumplir la sentencia son aceptados en la sociedad, cuando éstos reflejan la socialización y la dicción adecuada para comunicarse con las demás personas.**

Todos los Entrevistados	Total de Respuesta	Promedio del TDR
Abogados y Especialistas del poder Judicial, Estudiantes del 5to año de Derecho, Privados y Ex-privados de Libertad.	Si= 230%	Si= 57.5
	No= 170%	No= 42.5

Fuente: Valecillos (2022)

El 57.5% manifestó que si son aceptados en la sociedad y el 42.5% manifestó que no son aceptados en la sociedad pero en la práctica cotidiana pareciera que las personas que forman parte de determinados sectores de la sociedad no aceptan a los ex penados pese a cumplir con los programas de reinserción social; además en esta situación juega un papel importante la dicción utilizada al momento de comunicarse.

**Cuadro 20. Pregunta 7. Los liberados no son aceptados en la sociedad, pese a haber cumplido su condena y a pesar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela estipula que el Sistema Penitenciario debe atender su readaptación social y la reeducación.**

Todos los Encuestados	Total de Respuesta	Promedio del TDR
Abogados y Especialistas del Poder Judicial, Estudiantes del 5to año de Derecho, Privados y Ex-privados de Libertad.	Si= 50%	Si= 12.5%
	No= 250%	No= 87.5%

Fuente: Valecillos (2022)

El 87.5% manifestó que no son aceptados en la sociedad, debido al tipo de delito cometido que da surgimiento a las críticas negativas por parte de la sociedad y el 12.5% manifestó que si los aceptan.

**Cuadro 21. Pregunta 8. El Internado Judicial del Estado Trujillo es un lugar adecuado para que el privado de libertad cumpla con su condena.**

Todos los Encuestados	Total de Respuesta	Promedio del TDR
Abogados y Especialistas del Poder Judicial, Estudiantes del 5to año de Derecho. Privados y Ex-privados de Libertad.	Si= 80%	Si= 20%
	No= 320%	No= 80%

Fuente: Valecillos (2022)

El 80% manifestó que no es lugar adecuado para el cumplimiento de la condena debido a la sobrepoblación que conlleva al hacinamiento carcelario, las condiciones de insalubridad y el 20% manifestó que si es lugar adecuado para cumplir la condena.

En consecuencia, se hace imprescindible que el Sistema Penitenciario adegue las condiciones de los diferentes lugares en donde se desenvuelve el penado, por ello, la necesidad de implementar acciones en conjunto con los entes nacionales con miras a rehabilitar la infraestructura del Internado Judicial del Estado Trujillo como punto de partida para lograr la verdadera reinserción social.

**Cuadro 22. Pregunta 9. Con base a sus vivencias, considera que se cumple a cabalidad el artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), referido a que el Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos.**

Todos los Encuestados	Total de Respuesta	Promedio del TDR
Abogados y Especialistas del Poder Judicial, Estudiantes del 5to año de Derecho, Privados y Ex-privados de Libertad.	Si= 40%	Si=10%
	No= 360%	No= 90%

Fuente: Valecillos (2022)

El 90% manifestó que no se cumple con lo que estipula la Carta Magna en el artículo 272 porque a los altos cargos del Sistema Penitenciario han ingresado personas con poca preparación en esta materia y ha privado para su selección la confianza y amiguismo con las personas que ocupan altos niveles jerárquicos en la dependencia gubernamental, el 10% minoría señaló que si se cumple con el mencionado artículo.

**Cuadro 23. Pregunta 10. Según la información que posee, considera que en el Internado Judicial del Estado Trujillo los reclusos son tratados como seres humanos.**

Todos los Encuestados	Total de Respuesta	Promedio del TDR
Abogados y Especialistas del Poder Judicial, Estudiantes del 5to año de Derecho Privados y Ex-privados de Libertad	Si= 50%	Si= 12.5%
	No= 350%	No= 87.5%

Fuente: Valecillos (2022)

El 87.5% manifestó que los reclusos no son tratados como seres humanos, debido a su desenvolvimiento y porque el lugar está sobre poblado y una minoría del 12.5% señaló que son tratados como verdaderos seres humanos pues están custodiados por seres humanos.

### **Tercera parte: Formas para seleccionar los Programas de Reinserción Social del privado de libertad en el Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo**

Se procederá de dos maneras o formas para elegir la mejor opción del privado de libertad en el Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo, las cuales permiten lograr el objetivo principal.

#### **Forma Nº1. Matriz de Priorización**

La matriz de priorización consiste en una serie de criterios ponderados, utilizados para elegir entre un conjunto de opciones la mejor elección por medio de matemáticas simples. También denominada matriz de criterios y consiste en un arreglo de filas y columnas que enfrentadas permiten realizar una elección que con base en la selección, ponderación y aplicación de criterios debería ser la mejor y depende que los criterios elegidos sean apropiados, al igual la ponderación que se le asigna y de la calificación del elemento que sea pertinente. A continuación los pasos a seguir para elegir el mejor programa como la primera opción en este trabajo de investigación.

**Paso 1:** El objetivo es elegir la mejor opción entre los programas aplicados para la reinserción social.

**Paso 2:** En la investigación se han seleccionado cuatro (4) opciones apropiadas y significativas de los programas aplicados para la reinserción social tomando en cuenta las opciones: 1.- Trabajo, 2.- Educación; 3.- Deportes y 4.- Salud.

**Paso 3** A partir de las opciones señaladas se establecen seis criterios con sus correspondientes valores en términos porcentuales equitativos y calificativos. Ellos son: 1.- Infraestructura, 2.- Recursos Humanos, 3.- Instituciones participantes, 4.- Asistencia a la Salud, 5.- Formación Educativa y 6.- Capacitación al Trabajo.

**Paso 4:** Se le asigna a cada criterio, un peso en términos porcentuales de manera equitativa: Infraestructura 10%, Recursos Humanos 25%, Instituciones participantes 10%, Asistencia a la Salud 20%, Formación Educativa 20% y Capacitación al Trabajo 15% para un total de 100%.

**Paso 5:** Para el estudio de la temática cada opción o programa puede obtener una calificación de 1 a 5 por criterio señalado siendo: 1 Lo más bajo y 5 lo más alto.

En función a lo expuesto, seguidamente se presenta la tabla 1, la cual hace referencia a la calificación de los criterios: Infraestructura, Recursos Humanos, Instituciones Participantes, Asistencia a la Salud, Formación Educativa y Capacitación al Trabajo.

**Tabla 1. Calificaciones de Criterios**

Infraestructura	Recursos Humanos	Instituciones Participantes	Asistencia a la Salud	Formación Educativa	Capacitación al Trabajo
1: Muy bajo	1: Muy baja	1: Muy baja	1: Muy baja	1: Muy baja	1: Muy bajo
2: Baja	2: Baja	2: Baja	2: Baja	2: Baja	2: Bajo
3: Regular	3: Regular	3: Regular	3: Regular	3: Regular	3: Mediano
4: Grande	4: Alta	4: Buena	4: Buena	4: Buena	4: Alto
5: Muy grande	5: Muy alta	5: Muy buena	5: Muy buena	5: Muy buena	5: Muy alto

Condiciones Adecuadas niveles      Atención prestada      Importante la Formación      Importante para lograr      Orientadas dirigidas a      Preparación y desarrollo

**Paso 6:** Elaboración de la matriz de priorización formada por las opciones o programas y criterios con sus correspondientes calificaciones y pesos en términos porcentuales equitativos. Luego de realizar los cálculos matemáticos simples, se elige la opción que tenga la mayor totalización general, obteniéndose de esta manera el mejor programa a ser aplicado para la reinserción social y lograr su optimización.

**Tabla 2. Matriz de priorización/ opciones/criterios**

Los números indican que **la Educación** resulta ser la elegida como **la mejor opción** y la más apropiada entre los Programas aplicados a la Reinserción Social, por haber obtenido el **Mayor Total General= 40** y lograr la mayor representatividad de los Criterios tratados.

### **Forma Nº2**

Para elegir la mejor elección utilizando la matriz de priorización, se aplicará un método especial para generarla de tres(3) que existen:

#### **Método de Priorización**

Método del Criterio Analítico Completo

Método del Consenso de Criterios

Método de Combinación ID (Inter Relaciones Definidas)

Se tomó la decisión de seleccionar al **Método del Criterio Analítico Completo** por ser el más completo de los tres (3) de priorización y suele requerir de tres tablas para su análisis y cálculos matemáticos simples. Una para llegar a un consenso frente a los criterios de priorización, se comparan los criterios entre ellos mismos.

Otra para las Opciones que pueden ser tantas como criterios existan, se comparan las opciones entre ellas mismas, teniendo como base el Criterio señalado. Una última que cruza criterios y opciones. Las opciones a considerar simplificadas de acuerdo al análisis funcional de cada una y tomando en cuenta las más apropiadas y significativas, son: el Trabajo, la Educación, el Deporte y la Salud.

Los Criterios a considerar simplificados, apropiados y significativos son: Infraestructura, Recursos Humanos, Instituciones Participantes, Asistencia a la Salud, Formación Educativa y Capacitación al Trabajo.

**Tabla 3. Calificaciones entre Criterios e Importancias**

Calificación	Descripción de Criterios / Importancia
10	El criterio de la columna “ <b>es mucho más importante</b> ” que el criterio de la fila
5	El criterio de la columna “ <b>es más importante</b> ” que el criterio de la fila
1	Ambos criterios son “ <b>igual importantes</b> ”
0.2	El criterio de columna “ <b>es menos importante</b> ” que el criterio de fila
0.1	El criterio de columna “ <b>es mucho menos importante</b> ”

**Tabla 4. Calificaciones y sus Recíprocos**

Valor de las Calificaciones	Valor de su Recíproco
10: Es mucho más importante	0,1: Es mucho menos importante
5: Es más importante	0,2: Es menos importante
1: Es igual importante	1: Es igual importante
0.2: Es menos importante	5: Es más importante
0.1: Es mucho menos importante	10: Es mucho más importante

Es necesario tener presente que en la matriz a formar con los diferentes criterios, la columna es la vertical como la fila es la horizontal y la comparación es la columna de criterios con la fila de criterios, por lo tanto, la calificación que se obtiene del cruce columna-fila, se debe colocar el recíproco en la comparación fila-columna.

Procesos a seguir para establecer la ponderación de cada Criterio y Priorización en base a las Calificaciones.

1.- Realizaremos una Matriz en forma de L, donde estarán los Criterios en primera fila y en primera columna.

2.- Se harán las comparaciones de Criterios, cada uno con todos los demás, salvo la comparación de un Criterio contra sí mismo, lo que implica que la diagonal principal esta inhabilitada.

3.- La dinámica es en base al término de **\*Importancia\*** y nos lleva a preguntarnos: ¿Si cada Criterio de la columna es más o menos importante que el Criterio de la fila?"

4.- Colocar en las casillas respectivas las Calificaciones de acuerdo a las preguntas y repuestas que se realizan entre los Criterios de columnas y filas. Asignaciones de las Calificaciones y sus Recíprocos a todos los Criterios enfrentados en base al término de "**Importancia**"

**Tabla 5. Criterio 1: Infraestructura**

Criterios a Calificar	Preguntas	Repuestas	Calificaciones
Recursos Humanos	¿Cuál Criterio es <b>Más Importante</b> , el de Recursos Humanos o el de Infraestructura?	El Criterio de Recursos Humanos es <b>Más Importante</b>	5
Instituciones Participantes	¿Cuál Criterio es <b>Menos Importante</b> el de Instituciones Participantes o el de Infraestructura?	El Criterio de Instituciones Participantes es <b>Menos Importante</b>	0.2
Asistencia a la Salud	¿Cuál Criterio tiene <b>Más Importancia</b> la Asistencia a la Salud o la Infraestructura?	El Criterio de Asistencia a la Salud tiene <b>Más Importancia</b>	5
Formación Educativa	¿Cuál de los Criterios tiene <b>Más Importancia</b> el de Formación Educativa o el de Infraestructura?	El Criterio de Formación Educativa tiene <b>Más Importancia</b> que el Criterio de Infraestructura	5
Capacitación al Trabajo	¿El Criterio de Capacitación al Trabajo es <b>Más Importante</b> que el Criterio de la Infraestructura?	Afirmativo, el Criterio de Capacitación al Trabajo es <b>Más Importante</b> que el Criterio de la Infraestructura	5

**Tabla 6. Criterio 2: Recursos Humanos**

Criterios a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Infraestructura</b>	¿Cuál Criterio entre la Infraestructura y Recursos Humanos es <b>Menos Importante</b> ?	El Criterio de la Infraestructura es <b>Menos Importante</b>	0.2
<b>Instituciones Participantes</b>	¿Entre los Criterios Instituciones participantes y Recursos Humanos cuál es <b>Menos Importante</b> ?	El Criterio de Instituciones Participantes es mucho <b>Menos Importante</b> que el Criterio de Recursos Humanos	0.1
<b>Asistencia a la Salud</b>	¿Cuál Criterio tiene <b>Más Importancia</b> , la Asistencia a la Salud o Recursos Humanos?	El Criterio Asistencia a la Salud tiene <b>Más Importancia</b>	5
<b>Formación Educativa</b>	¿Cuál de los Criterios es <b>Más Importante</b> el de Formación Educativa o el de Recursos Humanos?	Ambos Criterios tienen igualdad de <b>Importancia</b>	1
<b>Capacitación al Trabajo</b>	¿El Criterio de Capacitación al Trabajo es <b>Más Importante</b> que el Criterio de Recursos Humanos?	Negativo, el Criterio de Capacitación al Trabajo es <b>Menos Importante</b> que el Criterio de Recursos Humanos	0.2

**Tabla 7. Criterio 3: Instituciones Participantes**

Criterios a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Infraestructura</b>	¿El Criterio de Infraestructura es <b>Más Importante</b> que el Criterio de Instituciones Participantes?	Afirmativo el Criterio de la Infraestructura es <b>Más Importante</b>	5
<b>Recursos Humanos</b>	¿Cuál de los Criterios, el de Recursos Humanos o el de Instituciones Participantes tiene <b>Más Importancia</b> ?	El Criterio de Recursos Humanos es <b>muchoMás Importante</b> que el Criterio de Instituciones Participantes	10
<b>Asistencia a la Salud</b>	¿Cuál Criterio tiene <b>Más Importancia</b> , la Asistencia a la Salud o el de Instituciones Participantes?	El Criterio de la Asistencia a la Salud es <b>muchoMás importante</b> que el Criterio de Instituciones	10
<b>Formación Educativa</b>	¿Cuál de los Criterios es <b>Más Importante</b> el de Formación Educativa o el de Instituciones Participantes?	Ambos Criterios tienen <b>Igualdad de Importancia</b>	1
<b>Capacitación al Trabajo</b>	¿El Criterio de Capacitación al Trabajo es <b>Más Importante</b> que el Criterio de Instituciones Participantes?	Los dos Criterios Capacitación al Trabajo y el de Instituciones Participantes tienen <b>Igualdad de Importancia</b>	1

Tabla 8.Criterio 4: Asistencia a la Salud

Criterios a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
Infraestructura	¿Es el Criterio Infraestructura <b>Menos Importante</b> que el Criterio Asistencia a la Salud?	El Criterio Infraestructura si es <b>Menos Importante</b> que el Criterio de Asistencia a la Salud	0.2
Recursos Humanos	¿Cuál Criterio tiene <b>Menos Importancia</b> , el de Recursos Humanos o el de Asistencia a la Salud?	El Criterio de Recursos Humanos es <b>Menos Importante</b> que el Criterio de Asistencia a la Salud	0.2
Instituciones Participantes	¿Es el Criterio de Instituciones Participantes <b>muchoMenos Importante</b> que el Criterio de Asistencia a la Salud?	El Criterio de Instituciones Participantes es si es <b>muchoMenos Importante</b> que el Criterio de Asistencia a la Salud	0.1
Formación Educativa	¿Cuál Criterio tiene <b>Más o Menos Importancia</b> el de Formación Educativa o el de Asistencia a la Salud?	Ambos Criterios tienen <b>Igualdad de Importancia</b>	1
Capacitación al Trabajo	¿Cuál Criterio el de Capacitación al Trabajo o el de Asistencia a la Salud tiene <b>Mayor Importancia</b> ?	Los dos Criterios mantienen <b>Igualdad de Importancia</b>	1

**Tabla 9. Criterio 5: Formación Educativa**

Criterios a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Infraestructura</b>	¿Cuál de los Criterios tiene <b>Menos Importancia</b> , el de Infraestructura o el de Formación Educativa?	El Criterio de Infraestructura es <b>Menos Importante</b>	0.2
<b>Recursos Humanos</b>	¿El Criterio de Recursos Humanos tiene <b>Más Importancia</b> que el Criterio de Formación Educativa?	Ambos Criterios tienen <b>Igualdad de Importancia</b>	1
<b>Instituciones Participantes</b>	¿Cuál de los Criterios <b>TieneMás Importancia</b> , el de Instituciones Participantes o el de Formación Educativa?	Los dos Criterios tienen <b>Igualdad de Importancia</b>	1
<b>Asistencia a la Salud</b>	¿El Criterio de Asistencia a la Salud tiene <b>Más Importancia</b> que el Criterio de Formación Educativa?	Ambos Criterios tienen <b>Igualdad de Importancia</b>	1
<b>Capacitación al Trabajo</b>	¿El Criterio de Capacitación al Trabajo es <b>Menos Importante</b> que el Criterio de Formación Educativa?	El Criterio de Capacitación al Trabajo, si tiene <b>Menor Importancia</b> que el Criterio de Formación Educativa	0.2

**Tabla 10. Criterio 6: Capacitación al Trabajo**

Criterio a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
Infraestructura	¿Es el Criterio Infraestructura <b>Menos Importante</b> que el Criterio de Capacitación al Trabajo?	Afirmativo, el Criterio de Infraestructura es <b>Menos Importante</b> que el Criterio de Capacitación al Trabajo	0.2
Recursos Humanos	¿Tiene el Criterio de Recursos Humanos <b>Más Importancia</b> que el Criterio de Capacitación al Trabajo?	Si tiene <b>Más Importancia</b> el Criterio de Recursos Humanos	5
Instituciones Participantes	¿El Criterio de Instituciones Participantes es <b>Más Importante</b> que el Criterio de Capacitación al Trabajo?	Los dos Criterios tienen <b>Igualdad de Importancia</b>	1
Asistencia a la Salud	¿Cuál Criterio tiene <b>Más Importancia</b> , el de Asistencia a la Salud o el de Capacitación al Trabajo?	Ambos Criterios tienen <b>Igualdad de Importancia</b>	1
Formación Educativa	¿El Criterio de la Formación Educativa tiene <b>Más Importancia</b> que el Criterio de Capacitación al Trabajo?	Afirmativo, el Criterio de Formación Educativa es <b>Más Importante</b> que el Criterio de Capacitación al Trabajo	5

**Tabla 11. Matriz de Criterios con Calificaciones y Ponderaciones**

Criterios Opciones	Infraestructura	Recursos Humanos	Instituciones Participativa	Asistencia a la Salud	Formación Educativa	Capacitación al Trabajo	Total de Calificaciones	Peso Ponderado Definido	Priorización
Infra Estructura		0.2	5	0.2	0.2	0.2	5.8	0.08	5
Recursos Humanos	5		10	0.2	1	5	21.2	0.29	2
Instituciones Participantes	0.2	0.1		0.1	1	1	2.4	0.03	6
Asistencia A la Salud	5	5	10		1	1	22.0	0.31	1
Formación Educativa	5	1	1	1		5	13.0	0.18	3
Capacitación Al trabajo	5	0.2	1	1	0.2		7.4	0.10	4
<b>Total General de Calificaciones</b>							<b>71.8</b>		

La generación de la Matriz de Criterios con Calificaciones y Ponderaciones se basó en el término de “**importancia**” asignación de una calificación a cada Criterio por su alta relevancia significativa y representativa.

**Proceso matemático para calcular el Peso Ponderado de cada Criterio.**

Pasos a seguir:

1.- Sumar las calificaciones por cada fila obteniéndose un total parcial por cada criterio.

Total Parcial Infraest =  $0.2+5+0.2+0.2+0.2= 5.8$

Total Parcial Rec. hum =  $5+10+0.2+1+5= 21.2$

Total Parcial Instit.partic =  $0.2+0.1+0.1+1+1= 2.4$

Total Parcial Asist. Salud =  $5+5+10+1+1= 22.0$

Total ParcialForm. Educ=  $5+1+1+1+5= 13.0$

Total Parcial Cap. Pet=  $5+0.2+1+1+0.2= 7.4$

Total General de Calificaciones = 71.8

2.- Sumar cada uno de los totales parciales de las Calificaciones, obteniéndose el Total General de Calificaciones.

Total General de Calificaciones =  $5.8+21.2+2.4+22.0+13.0= 71.8$

3.- Calcular el Peso Ponderado de cada Criterio aplicando la siguiente fórmula:

PPDC= TPDCPC

TGDC

En donde:

PPCD = Peso ponderado de cada Criterio

TPDCPC = Total parcial de Calificaciones por Criterio

TGDC = Total general de Calificaciones

Los valores obtenidos serán:

PPCIE= 5.8 = 0.08 = Peso ponderado del Criterio Infraestructura

71.8

PPCRH= 21.2 = 0.29 = Peso ponderado del Criterio Recursos Humanos

71.8

PPCIP = 2.4 = 0.03 = Peso ponderado del Criterio Instituciones Participantes

71.8

PPCALS = 22.0 = 0.31 = Peso ponderado del Criterio Asistencia a la Salud

71.8

PPCFE = 13.0 = 0.18 = Peso ponderado del Criterio Formación Educativa

71.8

PPGCAT = 7.4 = 0.10 = Peso ponderado del Criterio Capacitación al Trabajo

71.8

En el siguiente paso se calificará cada Opción teniendo en cuenta a cada Criterio.

Las posibles calificaciones son las mismas pero se deben calificar en función del Criterio para nuestra temática que se tienen enfrentadas las cuatro (4) Opciones (Trabajo, Educación, Deportes y Salud) y 6 Criterios (Infraestructura, Recursos Humanos, Instituciones Participantes, Asistencia a la Salud, Formación Educativa y Capacitación al Trabajo) y por la cantidad de Criterios señalados, se obtiene 6 Matrices con las Calificaciones y sus recíprocos de todas las Opciones bajo el enfoque de cada Criterio.

Matrices con sus enfoques por cada criterio y las calificaciones para todas las opciones.

**Tabla 12. Matriz con todas las Opciones sus Calificaciones y recíprocos de enfoque el Criterio de la “Infraestructura” en base a la terminología “Importancia”**

Opciones	Trabajo Calificación	Educación Calificación	Deporte Calificación	Salud Calificación	Total Calificación	Peso Relativo	Posición
Trabajo		0.2	0.2	0.2	0.6	0.02	4
Educación	5		10	1	16.0	0.54	1
Deportes	5	0.1		1	6.1	0.21	3
Salud	5	1	1		7.0	0.23	2
<b>Totales</b>					<b>29.7</b>	<b>100</b>	

**Tabla 13. Matriz con el Criterio Infraestructura y la Opción Trabajo**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Educación</b>	¿Cuál Opción entre el Trabajo y la Educación a nivel del Criterio Infraestructura se tiene la <b>Mejor Importancia</b> ?	La Opción Educación tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Infraestructura que la Opción al Trabajo	5
<b>Deportes</b>	¿Cuál Opción entre el Trabajo y el Deporte a nivel del Criterio Infraestructura se tiene la <b>Mejor Importancia</b> ?	La Opción Deportes tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Infraestructura que la Opción al Trabajo	5
<b>Salud</b>	¿Cuál Opción entre el Trabajo y la Salud a nivel del Criterio Infraestructura tiene la <b>Mejor Importancia</b> ?	La Opción Salud es <b>Más Importante</b> a nivel del Criterio Infraestructura que la Opción el Trabajo	5

**Tabla 14. Matriz con el Criterio Infraestructura y la Opción Educación**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Trabajo</b>	¿Entre las Opciones Educación y el Trabajo, cuál tiene <b>Menor Importancia</b> a nivel del Criterio Infraestructura?	La Opción el Trabajo tiene <b>Menor Importancia</b> a nivel del Criterio Infraestructura	0.2
<b>Deportes</b>	¿Entre las Opciones Educación y el Deporte, cuál tiene <b>Menos Importancia</b> a nivel de Infraestructura?	La Opción Deportes es <b>muchoMenos Importante</b> a nivel de Infraestructura que la Opción Educación	0.1
<b>Salud</b>	¿Cuál Opción entre la Educación y la Salud a nivel de la Infraestructura se tiene la <b>Mejor Importancia</b> ?	Ambas Opciones tiene <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio Infraestructura	1

**Tabla 15. Matriz con el Criterio de Infraestructura y la Opción Deportes**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
Trabajo	¿Cuál Opción entre el Deporte y el Trabajo a nivel del Criterio Infraestructura se tiene <b>Menos Importancia</b> ?	La Opción el Trabajo tiene <b>Menor Importancia</b> a nivel del Criterio Infraestructura que la opción Deportes	0.2
Educación	¿Entre las Opciones Deportes y la Educación cuál tiene la <b>Mejor Importancia</b> a nivel del Criterio Infraestructura?	La Opción Educación es <b>Mucho Más Importante</b> que la opción Deportes a nivel de Infraestructura	10
Salud	¿Cuál Opción entre Deportes y Salud se tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Infraestructura?	Ambas Opciones tienen <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio de Infraestructura	1

**Tabla 16. Matriz con el Criterio de Infraestructura y la Opción Salud**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
Trabajo	¿Entre las Opciones Salud y Trabajo cuál tiene <b>Menor Importancia</b> a nivel del Criterio Infraestructura?	La Opción Trabajo tiene <b>Menor Importancia</b> que la Opción Salud a nivel del Criterio Infraestructura	0.2
Educación	¿Entre las Opciones Salud y Educación cuál tiene <b>Mejor Importancia</b> a nivel del Criterio Infraestructura?	Ambos Criterios tienen <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio Infraestructura	1
Deportes	¿Entre las Opciones Salud y Deportes cuál tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Infraestructura?	Se tiene <b>Igualdad de Importancia</b> en ambas Opciones a nivel del Criterio Infraestructura	1

**Tabla 17. Matriz con todas las Opciones, sus Calificaciones y recíprocos de enfoque el Criterio de “Recursos Humanos” en base a la terminología “Importancia”**

Opciones	Trabajo Calificación	Educación Calificación	Deporte Calificación	Salud Calificación	Total Calificación	Peso Relativo	Posición
<b>Trabajo</b>		1	5	0.2	6.2	0.22	3
<b>Educación</b>	1		5	5	11.0	0.39	1
<b>Deportes</b>	0.2	0.2		0.2	0.6	0.02	4
<b>Salud</b>	5	0.2	5		10.2	0.37	2
<b>Totales</b>					28.0	1.00	

**Tabla 18. Matriz con el Criterio de Recursos Humanos y la Opción al Trabajo para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Educación</b>	Aplicando el Criterio de Recursos Humanos ¿Cuál Opción tiene <b>Más Importancia</b> , la Educación o el Trabajo?	Ambas Opciones tienen <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio de Recursos Humanos	1
<b>Deportes</b>	¿Cuál Opción entre el Trabajo y el Deporte se tiene la <b>Menor Importancia</b> a nivel del Criterio Recursos Humanos?	La Opción Deportes es <b>Menos Importante</b> que la Opción Trabajo a nivel del Criterio Recursos Humanos	0.2
<b>Salud</b>	¿Cuál Opción entre el Trabajo y la Salud a nivel del Criterio Recursos Humanos es <b>Más Importante</b> ?	La Opción Salud es <b>Más Importante</b> que la Opción Trabajo a nivel del Criterio Recursos Humanos	5

**Tabla 19. Matriz con el Criterio de Recursos Humanos y la Opción Educación para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Trabajo</b>	¿Entre las Opciones Educación y Trabajo cuál tiene <b>Mejor Importancia</b> a nivel del Criterio Recursos Humanos?	Ambas Opciones tienen Igualdad de Importancia a nivel del Criterio Recursos Humanos	1
<b>Deportes</b>	¿Entre las Opciones Educación y Deportes cuál tiene Menor Importancia a nivel del Criterio Recursos Humanos?	La Opción Deportes tiene Menor Importancia a nivel del Criterio Recursos Humanos que la Opción Educación	0.2
<b>Salud</b>	¿Entre las Opciones Educación y Salud a nivel del Criterio Recursos Humanos cuál tiene <b>Menor Importancia</b> ?	La opción Salud tiene Menor Importancia a nivel del Criterio Recursos Humanos que la Opción Educación	0.2

**Tabla 20. Matriz con el Criterio de Recursos Humanos y la Opción Deportes para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
Trabajo	¿A nivel del Criterio Recursos Humanos, cuál Opción tiene <b>Más Importancia</b> , el Deporte o el Trabajo?	La Opción Trabajo tiene <b>Más Importancia</b> que la Opción Deportes a nivel del Criterio Recursos Humanos	5
Educación	¿Entre las Opciones Deportes y Educación a nivel del Criterio Recursos Humanos cuál tiene <b>Más Importancia</b> ?	La Opción Educación tiene <b>Más Importancia</b> que la Opción Deportes a nivel del Criterio Recursos Humanos	5
Salud	¿Cuál Opción entre el Deporte y la Salud a nivel del Criterio Recursos Humanos tiene la <b>Mejor Importancia</b> ?	La Opción Salud tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Recursos Humanos que la Opción Deportes	5

**Tabla 21. Matriz con el Criterio de Recursos Humanos y la Opción Salud para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
Trabajo	¿Entre las Opciones Salud y Trabajo cuál tiene <b>Menos Importancia</b> a nivel del Criterio de Recursos Humanos?	La opción Trabajo tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Salud a nivel del Criterio Recursos Humanos	0.2
Educación	¿Entre las Opciones Salud y Educación cuál tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Recursos Humanos?	La opción Educación tiene <b>Más Importancia</b> que la Opción Salud a nivel del Criterio Recursos Humanos	5
Deportes	¿Entre las Opciones Salud y Deportes cuál tiene <b>Menos Importancia</b> , a nivel del Criterio Recursos Humanos?	La opción Deportes tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Salud, a nivel del Criterio Recursos Humanos	0.2

**Tabla 22. Matriz con todas las Opciones sus Calificaciones y recíprocos de enfoque el Criterio de “Instituciones Participantes” en base al término “Importancia”**

Opciones	Trabajo Calificación	Educación Calificación	Deporte Calificación	Salud Calificación	Total Calificación	Peso Relativo	Posición
<b>Trabajo</b>		0.2	0.2	1	1.4	0.05	4
<b>Educación</b>	5		5	5	15.0	0.54	1
<b>Deportes</b>	5	0.2		5	10.2	0.36	2
<b>Salud</b>	1	0.2	0.2		1.4	0.05	3
<b>Totales</b>					28.0	1.00	

**Tabla 23. Matriz con el Criterio de Instituciones Participantes y la Opción Trabajo para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Educación</b>	¿Cuál Opción entre el Trabajo y la Educación a nivel del Criterio Instituciones Participantes tiene <b>Más Importancia</b> ?	La Opción Educación tiene <b>Más Importancia</b> que la Opción Trabajo a nivel del Criterio Instituciones Participantes	5
<b>Deportes</b>	¿Cuál Opción entre el Trabajo y el Deporte tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Instituciones Participantes?	La Opción Deportes tiene <b>Más Importancia</b> que la Opción el Trabajo a nivel del Criterio Instituciones Participantes	5
<b>Salud</b>	¿Entre las Opciones Trabajo y Salud cuál tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Instituciones Participantes?	Ambas Opciones tienen <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio Instituciones Participantes	1

**Tabla 24. Matriz con el Criterio de Instituciones Participantes y la Opción Educación para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opción a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Trabajo</b>	¿Entre las Opciones Educación y el Trabajo cuál tiene <b>Menos Importancia</b> a nivel del Criterio Instituciones Participantes?	La Opción el Trabajo tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Educación a nivel del Criterio Instituciones Participantes	0.2
<b>Deportes</b>	¿Entre las Opciones Educación y Deportes cuál tiene <b>Menos Importancia</b> a nivel del Criterio Instituciones Participantes?	La Opción Deportes tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Educación, a nivel del Criterio Instituciones Participantes	0.2
<b>Salud</b>	¿Entre las Opciones Educación y Salud cuál tiene <b>Menos Importancia</b> a nivel del Criterio Instituciones Participantes?	La Opción Salud tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Educación a nivel del Criterio Instituciones Participantes	0.2

**Tabla 25. Matriz con el Criterio de Instituciones Participantes y la Opción Deportes para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Trabajo</b>	¿Entre las Opciones Deportes y Trabajo cuál tiene <b>Menos Importancia</b> a nivel del Criterio Instituciones Participantes?	La Opción el Trabajo tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Deportes a nivel del Criterio Instituciones Participantes	0.2
<b>Educación</b>	¿Entre las Opciones Deportes y Educación a nivel del Criterio Instituciones Participantes cuál tiene <b>Más Importancia</b> ?	La Opción Educación tiene <b>Más Importancia</b> que la Opción Deportes a nivel del Criterio Instituciones Participantes	5
<b>Salud</b>	¿Entre las Opciones Deportes y Salud a nivel del Criterio Instituciones Participantes cuál tiene <b>Menos Importancia</b> ?	La Opción Salud tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Deportes a nivel del Criterio Instituciones Participantes	0.2

**Tabla 26. Matriz con el Criterio de Instituciones Participantes para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas.**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Trabajo</b>	¿Entre las Opciones Salud y Trabajo cuál tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Instituciones Participantes?	Ambas Opciones tienen <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio Instituciones Participantes	1
<b>Educación</b>	¿Entre las Opciones Salud y Educación cuál tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Instituciones Participantes?	La Opción Educación tiene <b>Más Importancia</b> que la Opción Salud a nivel del Criterio Instituciones Participantes	5
<b>Deportes</b>	¿Entre las Opciones Salud y Deportes, cuál tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Instituciones Participantes?	La Opción Deportes tiene <b>Más Importancia</b> que la Opción Salud a nivel del Criterio Instituciones Participantes	5

**Tabla 27. Matriz con todas las Opciones, sus Calificaciones y recíprocos de enfoque Criterio de “Asistencia a la Salud” en base al término “Importancia”**

Opciones	Trabajo Calificación	Educación Calificación	Deportes Calificación	Salud Calificación	Total Calificación	Peso Relativo	Posición
<b>Trabajo</b>		0.2	5	0.2	5.4	0.19	3
<b>Educación</b>	5		1	0.2	6.2	0.22	2
<b>Deportes</b>	0.2	1		0.2	1.4	0.05	4
<b>Salud</b>	5	5	5		15.0	0.53	1
<b>Total</b>					28.0	0.99	

**Tabla 28. Matriz con el Criterio Asistencia a la Salud y la Opción Trabajo para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Educación</b>	¿Cuál Opción entre el Trabajo y la Educación a nivel del Criterio Asistencia a la Salud es <b>Más Importante</b> ?	La Opción Educación es <b>Más Importante</b> que la Opción el Trabajo a nivel del Criterio Asistencia a la Salud	5
<b>Deportes</b>	¿Cuál Opción entre el Trabajo y Deportes se tiene la <b>Menor Importancia</b> a nivel del Criterio Asistencia a la Salud?	La Opción Deportes es <b>Menos Importante</b> que la Opción el Trabajo a nivel del Criterio Asistencia a la Salud	0.2
<b>Salud</b>	¿Entre las Opciones Trabajo y Salud cuál es <b>Más Importante</b> a nivel del Criterio? Asistencia a la Salud?	La opción Salud es <b>Más Importante</b> que la Opción Trabajo a nivel del Criterio Asistencia a la Salud	5

**Tabla 29. Matriz con el Criterio Asistencia a la Salud y la Opción Educación para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Trabajo</b>	¿Entre las Opciones Educación y Trabajo cuál es <b>Menos Importante</b> a nivel del Criterio Asistencia a la Salud?	La Opción el Trabajo es <b>Menos Importante</b> que la Opción Educación a nivel del Criterio Asistencia a la Salud	0.2
<b>Deportes</b>	¿Entre las Opciones Educación y Deportes cuál es <b>Más Importante</b> a nivel del Criterio Asistencia a la Salud?	Ambas Opciones tienen <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio Asistencia a la Salud	1
<b>Salud</b>	¿Entre las Opciones Educación y Salud cuál es <b>Más Importante</b> a nivel del Criterio Asistencia a la Salud?	La Opción Salud es <b>Más Importante</b> que la Opción Educación a nivel del Criterio Asistencia a la Salud	5

**Tabla 30. Matriz con el Criterio Asistencia a la Salud y la Opción Deportes para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
Trabajo	¿A nivel del Criterio Asistencia a la Salud cuál Opción es <b>Más Importante</b> el Deporte o el Trabajo?	La Opción Trabajo es <b>Más Importante</b> que la Opción Deportes la opción Deportes a nivel del Criterio Asistencia a la Salud	5
Educación	¿Entre las Opciones Deportes y Educación cuál tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Asistencia?	Ambas Opciones Educación y Deportes tienen <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio Asistencia a la Salud	1
Salud	¿Cuál Opción entre el Deporte y la Salud a nivel del Criterio Asistencia a la Salud se tiene <b>Más Importancia</b> ?	La Opción Salud es <b>Más Importante</b> que la Opción Deporte a nivel del Criterio Asistencia a la Salud	5

**Tabla 31. Matriz con el Criterio Asistencia a la Salud y la Opción Salud para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
Trabajo	¿Entre las Opciones Salud y Trabajo, cuál tiene <b>Menos Importancia</b> a nivel del Criterio Asistencia a la Salud?	La Opción el Trabajo tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Salud a nivel del Criterio Asistencia a la Salud	0.2
Educación	¿Entre las Opciones Salud y Educación cuál tiene <b>Menos Importancia</b> a nivel del Criterio Asistencia a la Salud?	La Opción Educación tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Salud a nivel del Criterio Asistencia a la Salud	0.2
Deporte	¿Entre las Opciones Salud y Deportes cuál tiene <b>Menos Importancia</b> a nivel del Criterio Asistencia a la Salud?	La Opción Deportes tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Salud a nivel del Criterio Asistencia a la Salud	0.2

**Tabla 32. Matriz con todas las Opciones, sus Calificaciones y recíprocos de enfoque el Criterio de “Formación Educativa” en base al término “Importancia”**

Opciones	Trabajo Calificación	Educación Calificación	Deportes Calificación	Salud Calificación	Total Calificación	Peso Relativo	Posición
<b>Trabajo</b>		0.1	0.2	0.2	0.5	0.01	4
<b>Educación</b>	10		5	1	16.0	0.54	1
<b>Deportes</b>	5	0.2		1	6.2	0.21	3
<b>Salud</b>	5	1	1		7.	0.24	2
<b>Totales</b>					29.7	1.00	

**Tabla 33. Matriz con el Criterio Formación Educativa y la Opción Trabajo para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Educación</b>	¿Entre las Opciones Trabajo y Educación cuál tiene la <b>Mejor Importancia</b> a nivel del Criterio Formación Educativa?	La Opción Educación es mucho <b>Más Importante</b> que la Opción Trabajo a nivel del Criterio Formación Educativa	10
<b>Deportes</b>	¿Cuál Opción entre el Trabajo y el Deporte tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Formación Educativa?	La Opción Deportes tiene <b>Más Importancia</b> que la Opción Trabajo a nivel del Criterio Formación Educativa	5
<b>Salud</b>	¿Cuál Opción entre el Trabajo y la Salud a nivel del Criterio Formación Educativa es <b>Más Importante</b> ?	La Opción Salud es <b>Más Importante</b> a nivel del Criterio Formación Educativa que la Opción el Trabajo	5

**Tabla 34. Matriz con el Criterio Formación Educativa y la Opción Educación para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Trabajo</b>	¿Entre las Opciones Educación y Trabajo cuál tiene <b>Menos Importancia</b> a nivel del Criterio Formación Educativa?	La Opción el Trabajo es mucho <b>Menos Importante</b> que la Opción Educación a nivel del Criterio Formación Educativa	0.1
<b>Deportes</b>	¿Entre las Opciones Educación y Deportes cuál tiene <b>Menor Importancia</b> a nivel del Criterio Formación Educativa?	La Opción Deportes tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Educación a nivel del Criterio Formación Educativa	0.2
<b>Salud</b>	¿Entre las Opciones Educación y Salud cuál tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Formación Educativa?	Ambas Opciones tienen <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio Formación Educativa	1

**Tabla 35. Matriz con el Criterio Formación Educativa y la Opción Deportes para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Trabajo</b>	¿Entre las Opciones Deportes y Trabajo a nivel del Criterio Formación Educativa cuál tiene <b>Menos Importancia</b> ?	La Opción el trabajo tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Deportes a nivel del Criterio Formación Educativa	0.2
<b>Educación</b>	¿Entre las Opciones Deportes y Educación a nivel del Criterio Formación Educativa cuál tiene <b>Más Importancia</b> ?	La Opción Educación tiene <b>Más Importancia</b> que la Opción Deportes a nivel del Criterio Formación Educativa	5
<b>Salud</b>	¿Entre las Opciones Deportes y Salud a nivel del Criterio Formación Educativa cuál tiene <b>Más Importancia</b> ?	Ambas Opciones tienen <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio Formación Educativa	1

**Tabla 36. Matriz con el Criterio Formación Educativa y la Opción Salud para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Trabajo</b>	¿Entre las Opciones Salud y Trabajo cuál tiene <b>Menos Importancia</b> a nivel del Criterio Formación Educativa?	La Opción Trabajo tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Salud a nivel del Criterio Formación Educativa	0.2
<b>Educación</b>	¿Entre las Opciones Salud y Educación a nivel del Criterio Formación Educativa cuál tiene <b>Más Importancia</b> ?	Ambas Opciones tienen <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio Formación Educativa	1
<b>Deportes</b>	¿Entre las Opciones Salud y Deportes a nivel del Criterio Formación Educativa cuál tiene <b>Más Importancia</b> ?	Ambas Opciones tienen <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio Formación Educativa	1

**Tabla 37. Matriz con todas las Opciones, sus Calificaciones y recíprocos de enfoque el Criterio de “Capacitación al Trabajo” en base al término “Importancia”**

Opciones	Trabajo Calificación	Educación Calificación	Deportes Calificación	Salud Calificación	Total Calificación	Peso Relativo	Posición
<b>Trabajo</b>		5	5	1	11.0	0.44	1
<b>Educación</b>	0.2		5	1	6.2	0.25	2
<b>Deportes</b>	0.2	0.2		5	5.4	0.22	3
<b>Salud</b>	1	1	0.2		2.2	0.09	4
<b>Total</b>					24.8	1.00	

**Tabla 38. Matriz con el Criterio Capacitación al Trabajo y la Opción el Trabajo para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Educación</b>	¿Entre las Opciones Trabajo y Educación a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo, cuál tiene <b>Menos Importancia</b> ?	La Opción Educación tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción el Trabajo a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo	0.2
<b>Deportes</b>	¿Entre las Opciones Trabajo y Deportes a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo, cuál tiene <b>Menos Importancia</b> ?	La Opción Deportes tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Deportes a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo	0.2
<b>Salud</b>	¿Entre las Opciones Trabajo y Salud a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo, cuál tiene <b>Más Importancia</b> ?	Ambas Opciones tienen <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo	1

**Tabla 39. Matriz con el Criterio Capacitación al Trabajo y la Opción Educación para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
<b>Trabajo</b>	¿Entre las Opciones Educación y Trabajo a nivel del Criterio Capacitación del Trabajo cuál tiene <b>Más Importancia</b> ?	La Opción Trabajo tiene <b>Más Importancia</b> que la Opción Educación a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo	5
<b>Deportes</b>	¿Entre las Opciones Educación y Deportes a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo, cuál tiene <b>Menos Importancia</b> ?	La Opción Deportes tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Educación a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo	0.2
<b>Salud</b>	¿Entre las Opciones Educación y Deportes cuál tiene <b>Más Importancia</b> del Criterio Capacitación al Trabajo?	Ambas Opciones tienen <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo	1

**Tabla 40. Matriz con el Criterio Capacitación al Trabajo y la Opción Deportes para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
Trabajo	¿Entre las Opciones Deportes y Trabajo a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo, cuál tiene <b>Más Importancia</b> ?	La Opción Trabajo tiene <b>Más Importancia</b> que la Opción Deportes a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo	5
Educación	¿Entre las Opciones Deportes y Educación a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo, cuál tiene <b>Más Importancia</b> ?	La Opción Educación tiene <b>Más Importancia</b> que la Opción Deportes a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo	5
Salud	¿Entre las Opciones Deportes y Salud a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo, cuál tiene <b>Menos Importancia</b> ?	La Opción Salud tiene <b>Menos Importancia</b> que la Opción Deportes a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo	0,2

**Tabla 41. Matriz con el Criterio Capacitación al Trabajo y la opción Salud para determinar las respectivas calificaciones a las otras Opciones enfrentadas**

Opciones a Calificar	Preguntas	Respuestas	Calificaciones
Trabajo	¿Entre las Opciones Salud y Trabajo a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo cuál tiene <b>Más Importancia</b> ?	Ambas Opciones tiene <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo	1
Educación	¿Entre las Opciones Salud y Educación a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo, cuál tiene <b>Más Importancia</b> ?	Ambas Opciones tienen <b>Igualdad de Importancia</b> a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo	1
Deportes	¿Entre las Opciones Salud y Deportes cuál tiene <b>Más Importancia</b> a nivel del Criterio Capacitación al Trabajo?	La Opción Deportes tiene <b>Más Importancia</b> que la Opción Salud a nivel de Capacitación al Trabajo	5

**Tabla 42. Calificaciones de las opciones por cada criterio. Parte A**

Criterios Opciones	Infraestructura		Recursos Humanos		Instituciones		Participantes		Asistencia A la Salud		Formación Educativa		Capacitación Al Trabajo	
	Peso Ponderado Criterio	Calificac Obtenida Opción												
Trabajo	0.08	0.02	0.29	0.22	0.03	0.05	0.31	0.19	0.18	0.01	0.10	0.44		
Educación	0.08	0.54	0.29	0.39	0.03	0.54	0.31	0.22	0.18	0.54	0.10	0.25		
Deporte	0.08	0.21	0.29	0.02	0.03	0.36	0.31	0.05	0.18	0.21	0.10	0.22		
Salud	0.08	0.23	0.29	0.36	0.03	0.05	0.31	0.53	0.18	0.24	0.10	0.09		

94

**Tabla 43. Opción a elegir**

Criterios Opciones	Infraestructura		Recursos Humanos		Instituciones		Participantes		Asistencia A la Salud		Formación Educativa		Capacitación Al Trabajo	
	Peso Ponderado Criterio	Calificac Obtenida Opción												
Trabajo	0.08	0.02	0.29	0.22	0.03	0.05	0.31	0.19	0.18	0.01	0.10	0.44		
Educación	0.08	0.54	0.29	0.39	0.03	0.54	0.31	0.22	0.18	0.54	0.10	0.25		
Deporte	0.08	0.21	0.29	0.02	0.03	0.36	0.31	0.05	0.18	0.21	0.10	0.22		
Salud	0.08	0.23	0.29	0.36	0.03	0.05	0.31	0.53	0.18	0.24	0.10	0.09		

Se colocan el peso ponderado calculado por criterio y la calificación obtenida por cada opción y se procede a multiplicarlos a todos, obteniéndose los valores por opciones y criterios, que serán la base para hallar la mejor opción a elegir.

**Tabla 44. Mejor opción según el mayor total**

Criterios Opciones	Infraestructura	Recursos Humanos	Instituciones Participantes	Asistencia a la Salud	Formación Educativa	Capacitación al Trabajo	Total	Prioridad
Trabajo	0.016	0.063	0.081	0.058	0.001	0.044	0.283	3
Educación	0.043	0.113	0.016	0.068	0.097	0.025	<b>0.362</b>	<b>1</b>
Deporte	0.016	0.058	0.010	0.015	0.037	0.022	0.158	4
Salud	0.019	0.104	0.001	0.164	0.043	0.009	0.340	2

96

Se colocan los valores calculados de las opciones y criterios, se procede a realizar la sumatoria de todos los valores por opción obteniéndose los diferentes totales que al priorizarlos dan como resultado a la educación como la opción que presenta el Mayor Total= 0.362, lo que indica a la educación como la mejor opción elegida entre los programas a ser aplicados para la reinserción social y lograr su optimización.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **Conclusiones**

Los programas aplicados a la reinserción social como son el trabajo, educación, deporte y salud cumplen un papel importante para lograr hacer del privado de libertad en el sistema penitenciario del internado judicial del Estado Trujillo una persona útil a sí mismo, la sociedad respetuosa de la ley y del orden social.

No obstante, en la investigación se demostró que los encuestados poseen información relativa en torno a la reinserción social como una obligación del Estado tendente a garantizar a los individuos privados de su libertad, los mecanismos de reintegración a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte pero en la realidad existen dificultades para llevarla a cabo porque el Internado Judicial del Estado Trujillo no cuenta con lugares o áreas adecuadas para el cumplimiento de estos programas.

Además, el Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo cuenta con escaso personal capacitado para aplicar los Programas de Reinserción Social al privado de libertad, por tanto se aprecia que junto con las pocas áreas se dificulta que los privados de libertad aprendan a readaptarse y reeducarse, debido a todo esto se le violan los Derechos Humanos suscritos por Venezuela.

De igual manera, los penados de libertad al cumplir la sentencia en ocasiones son aceptados en la sociedad, debido a que no fueron resocialización en aspectos como la dicción para comunicarse con las demás personas, por tanto, se infiere que pese a haber cumplido su condena y a pesar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), expresa que el Sistema Penitenciario debe atender su readaptación social y la reeducación en la práctica no se lleva conforme a este mandato

constitucional que garantice un sistema penitenciario para la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos.

Con relación a la Matriz de Priorización formada por los programas u opciones y criterios con sus correspondientes calificaciones y pesos en términos porcentuales equitativos y los procesos matemáticos aplicados, dieron una buena orientación para elegir la mejor opción con los resultados muy aceptables y confiables.

Con la aplicación del método del criterio analítico completo para generar la matriz de priorización y obtener la mejor opción entre los programas a ser aplicados para la reinserción social y lograr su optimización, se puede decir con la mayor certeza por lo completo del método, pues los resultados son aceptables y confiables para elegir la mejor opción de los programas a ser aplicados para la reinserción social y lograr su optimización.

También se aprecia que las dos formas que se utilizaron para elegir la mejor opción entre los programas a ser aplicados en la reinserción social, resultaron muy aceptables y confiables, lográndose una buena orientación muy acertada para la toma de decisiones estratégicas.

### **Recomendaciones**

Exhortar a los Poderes Judiciales, órganos de gobierno a implementar y reforzar los procesos institucionales necesarios para hacer efectivos en la administración de justicia humanizados con principios de transparencia, integridad y rendición de cuentas como elementos fundamentales de la legitimidad.

Reforzar la reinserción social en valores, abordando de manera clara, los valores éticos, morales y ciudadanos explicando su significado y resaltando su importancia a través de ejemplos prácticos que permitan al Privado de Libertad su Mejor compresión para que pueda adoptarlos como filosofía de vida.

Capacitar constantemente a los privados de libertad en actividades que puedan desarrollar una vez quede en libertad.

Propiciar espacios de encuentro entre actores del sistema de justicia y sectores de la sociedad para identificar prioridades, generar sugerencias o propuestas para que sean tomados en consideración en administración de justicia.

Los programas de reinserción social deben incluir intervenciones profesionales que puedan reunirse y trabajar con los penados de libertad en función de ayudarlos a planificar y preparar su retorno a la comunidad.

La asistencia a la salud y religión, así como la disciplina, capacitación para el trabajo y la formación en el estudio deben ser integrados como programas que forman parte de la reinserción social conforme lo establece el Código Orgánico Penitenciario en el artículo 4.

Es fundamental que cada internado judicial en el país una población definida con base a criterios de edad y sexo, distribución territorial, características de los delitos y de las penas, y situación de salud.

Es preciso avanzar en la integración de estructuras organizativas, establecer que los servicios de salud penitenciarios forman parte de la red asistencial y es preciso armonizar los procesos de trabajo y compartir protocolos de atención.

Las dos formas que se utilizaron para elegir la mejor opción deben ser puestas en práctica por personal altamente calificado a nivel académico con la mayor objetividad y precisión posible.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abreu, L. (2016). Diagnóstico de las condiciones sociales, productivas, culturales educativas del privado de libertad en el Internado Judicial de Trujillo.
- Añez, M. (2008). Asistencia laboral penitenciaria y post-penitenciaria una propuesta a la reintegración social del recluso. Capítulo Criminológico, Vol. 36, N° 4: 51-88.
- Arias, F. (2006). El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica. Editorial Episteme. Caracas, Venezuela.
- Balestrini, M. (2006). Proceso metodológico en la investigación. Consultores Asociados. Caracas, Venezuela.
- Balsa, V. (2016). Reinserción del privado de libertad. Documento en línea encontrado en repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/.../TFG\_Latorre%20Pere  
z
- Barreto, M. (2019). Reinserción social de los internos en los centros penitenciarios del Estado Peruano. Tesis de grado. Perú.
- Castillo, M. (2015). Políticas de reinserción en adolescentes infractores caso: Centro de Internamiento Dr. Pastor Oropeza. Trabajo de Grado para optar al grado de Especialización en Derecho Penal. Universidad de Carabobo.
- Chávez, N. (2007). Introducción a la investigación educativa. Editorial La Columna. Maracaibo, Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 5.453 (Extraordinario), marzo 24 de 2000.
- Código Orgánico Penitenciario (2015), gaceta Oficial N° 6.207 Extraordinario diciembre 28 del 2015.
- Finol, M. y Camacho, H. (2008). El proceso de investigación científica. Segunda edición. Ediluz. Maracaibo, Venezuela.

- Guidici, D. (2018). Reinserción social de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal. Trabajo de grado para optar al grado de Magíster en Derecho Procesal Penal. Universidad de los Andes.
- Hernández, R; Fernández, C y Baptista, P (2010). Metodología de la investigación. Editorial McGraw-Hill. Colombia.
- Hurtado, J. (2000). Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio. Editorial CEC, s.a. Los Libros de El Nacional. Caracas, Venezuela.
- Ley de Régimen Penitenciario Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Numero 36.975 Caracas, lunes 19 de Junio del 2000.
- Méndez, C. (2006). Metodología. Editorial McGraw-Hill. Bogotá, Colombia.
- Mendoza, L. (2019). Reinserción social del condenado posterior al cumplimiento de la pena de prisión. Guatemala.
- Peñaloza, P. (2004). Prevención social del delito. Asignatura pendiente. Editorial Porrúa, México.
- Pérez, L. (2020). Reinserción social como efectiva materialización de la resocialización del individuo como función de la pena. Trabajo para optar al grado de Abogado. Universidad Valle del Momboy.
- Tamayo y Tamayo M. (2006). El proceso de investigación científica. Editorial Limusa. México.
- Vargas F. y Matheus, Z. (2015). Funcionamiento del centro de apoyo y reinserción social de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal. (CARESA). Trabajo Especial de Grado para optar al grado de Abogado. Universidad Valle del Momboy.
- Zambrano (2016), Análisis de las condiciones del privado de libertad. Trabajo de grado no publicado de la Universidad del Zulia. Venezuela. Disponible en: <https://psicologiaymente.com>social>reinsercionsocial:queesycualessonsus efectos>

**ANEXO A**  
**CUESTIONARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN**

Bdigital.ula.ve

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS  
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
POSTGRADO DE DERECHO MERCANTIL  
MENCIÓN: TRIBUTOS EMPRESARIALES  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO



CUESTIONARIO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN ACERCA  
DE LA OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN  
SOCIAL DEL PRIVADO DE LIBERTAD EN EL INTERNADO JUDICIAL DE  
ESTADO TRUJILLO

Bdigital.ula.ve

**Autor:** Abg. Alexander Valecillos.

Trujillo, enero 2022

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS  
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
POSTGRADO DE DERECHO MERCANTIL  
MENCIÓN: TRIBUTOS EMPRESARIALES  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO



Ciudadano (a):

---

Con la finalidad de contar con datos válidos para el desarrollo de la investigación denominada: OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL PRIVADO DE LIBERTAD EN EL INTERNADO JUDICIAL DE ESTADO TRUJILLO, solicito su valiosa colaboración en el sentido de responder la totalidad de los ítems presentados en el instrumentos que se anexa a continuación, cuyos resultados se tabularán en forma global sin identificar persona alguna.

En este sentido, la información recabada tiene fines eminentemente académicos para cumplir con el desarrollo del trabajo de grado para optar al título de Magíster en Derecho Procesal Penal en la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario “Rafael Rangel” de Trujillo.

Agradeciendo altamente su contribución

Atentamente

---

Abg. Alexander Valecillos

## INSTRUCCIONES

- ✓ Lea detenidamente el cuestionario antes de responder las preguntas.
- ✓ Se presenta 10 preguntas bajo una escala dicotómica (si-no).
- ✓ Seleccione una y marque con una (x) la que considere pertinente según la realidad percibida en cuanto a la Operatividad de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial de Estado Trujillo.
- ✓ Si tiene alguna duda con respecto al llenado del cuestionario o en la redacción de alguna pregunta, consulte a la persona que le administra el instrumento de recolección de información.
- ✓ Agradeciendo su valiosa colaboración al responder este instrumento, el cual tiene fines académicos.

Gracias por su colaboración.

Abg. Alexander Valecillos.

Ítem	Enunciado	Si	No
1	La reinserción social es la obligación que tiene el Estado de garantizar a los individuos privados de su libertad, los mecanismos de reintegración a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte.		
2	El Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo cuenta con lugares o áreas adecuadas para el cumplimiento de los Programas de Reinserción Social.		
3	Cuál de los Programas de Reinserción Social: Educación, Trabajo, Salud, Deporte, Recreación, Cultura y Religión, considera que es el más apropiado para el privado de libertad. Razone su respuesta.		
4	El Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo cuenta con personal capacitado para aplicar los Programas de Reinserción Social al privado de libertad.		
5	De acuerdo a la información que posee el Internado Judicial del Estado Trujillo, considera que los privados de libertad aprenden a readaptarse y reeducarse con base a los diferentes Programas de Reinserción Social que se cumplen.		
6	Los penados de libertad al cumplir la sentencia son aceptados en la sociedad, cuando éstos reflejan la socialización y la dicción adecuada para comunicarse con las demás personas.		
7	Los liberados no son aceptados en la sociedad, pese a haber cumplido su condena y a pesar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela estipula que el Sistema Penitenciario debe atender su readaptación social y la reeducación.		
8	El Internado Judicial del Estado Trujillo es un lugar adecuado para que el privado de libertad cumpla con su condena.		
9	Con base a sus vivencias, considera que se cumple a cabalidad el artículo 272 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), referido a que el Estado garantizará un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno o interna y el respeto a sus derechos humanos.		
10	Según la información que posee, considera que en el Internado Judicial del Estado Trujillo los reclusos son tratados como seres humanos.		

**ANEXO B**

**GUIA DE VALIDEZ DE CONTENIDO**

**Bdigital.ula.ve**

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS  
DECANATO DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO



GUÍA DE VALIDEZ DE CONTENIDO PARA EL CUESTIONARIO  
DENOMINADO OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE  
REINSERCIÓN SOCIAL DEL PRIVADO DE LIBERTAD EN EL  
INTERNADO JUDICIAL DE ESTADO TRUJILLO

Bdigital.ula.ve

**Autora:** Abg. Alexander Valecillos.  
**Tutor:** Dr. José Francisco Conte C.

Trujillo, febrero 2022

Ciudadana (o):

---

Presente.

Es oportuno ofrecerle a usted un cordial saludo y en vista de su destacada actuación profesional, solicito su intervención en la validación del cuestionario de recolección de información denominado: OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL PRIVADO DE LIBERTAD EN EL INTERNADO JUDICIAL DE ESTADO TRUJILLO con el fin de desarrollar una investigación que permitirá optar al grado de Magister Scientarium en Derecho Procesal Penal de la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario “Rafael Rangel”

El proceso de validación consiste en leer el instrumento detenidamente en función de mejorar aspectos referidos a la correspondencia entre ítems, indicador, dimensión, variable y objetivos; así como la redacción y suficiencia de cada ítems; la adecuada formulación de los objetivos y cualquier otro aspecto que usted considere necesario mejorar la investigación.

Agradeciendo sus buenos oficios ante lo solicitado, me suscribo.

Atentamente,

Abg. Alexander Valecillos.

## **1. Identificación del experto**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Institución donde trabaja: \_\_\_\_\_

Cargo que desempeña: \_\_\_\_\_

Título de pregrado: \_\_\_\_\_

Título de posgrado: \_\_\_\_\_

## **2. Título de la investigación**

Operatividad de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial de Estado Trujillo.

## **3. Objetivos de investigación**

### **Objetivo general**

Determinar operatividad de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial del Estado Trujillo.

### **Objetivos Específicos**

Señalar la información que poseen los encuestados en torno a la reinserción social del penado de libertad.

Describir los programas de reinserción social al privado de libertad en el Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo.

Caracterizar la situación actual de los reclusos del Internado Judicial del Estado Trujillo con relación con la reeducación y readaptación.

Definir la metodología a ser aplicado para elegir la mejor opción entre los programas de reinserción del privado de libertad en el Sistema Penitenciario del Internado Judicial del Estado Trujillo.

#### 4. Variable que se pretenden medir

Operatividad de los programas de reinserción social del privado de libertad.

#### 5. Evaluación específica del instrumento

Indicadores	Ítem	Objetivos		Variable		Indicador		Redacción		Pertinencia	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Reinserción social del penado de libertad	1										
	5										
	6										
	7										
Programas de reinserción social al privado de libertad	3										
Situación actual de los reclusos con relación a la reeducación y readaptación	2										
	4										
	8										
	9										
	10										

#### 6. Juicio del experto:

a.- Considera que las preguntas formuladas miden los indicadores propuestos en el instrumento:

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

b. Considera que el instrumento mide la variable:

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

c.- Considera que el instrumento es pertinente con el objetivo general de la investigación:

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

d- Considera válido los instrumentos de recolección de información:

SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

# Bdigital.ula.ve

**ANEXO C**

**ACTAS DE VALIDACIÓN**

**Bdigital.ula.ve**

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS  
DECANATO DE POSTGRADO  
MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Yralba Valecillos Briceño, portador de la  
cédula de identidad N° V-10.032562 con estudios de posgrado en  
(C) Penales y Criminológicas U.C.A.P, certifico por  
medio de la presente que he validado el instrumento de recolección de  
información, elaborado por la Abg. Alexander J Valecillos S, portadora de la  
cédula de identidad N°12.798.237, el cual permitirá desarrollar el trabajo de  
grado intitulado: Operatividad de los programas de reinserción social del  
privado de libertad en el Internado Judicial del Estado Trujillo.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada en la ciudad  
de Valera-Trujillo a los 15 del mes Enero del año 2022.

Missaelum  
C.I. N° V-10.032562

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS  
DECANATO DE POSTGRADO  
MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Mary Trini Godoy H., portador de la  
cédula de identidad N° 16.091.316 con estudios de posgrado en-  
Derecho Procesal, certifico por  
medio de la presente que he validado el instrumento de recolección de  
información, elaborado por la Abg. Alexander J Valecillos S, portadora de la  
cédula de identidad N°12.798.237, el cual permitirá desarrollar el trabajo de  
grado intitulado: Operatividad de los programas de reinserción social del  
privado de libertad en el Internado Judicial del Estado Trujillo.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada en la ciudad  
de Valera a los 15 del mes Octubre del año 2022.

Mary Trini H.  
C.I. N° 16091316

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS  
DECANATO DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL PENAL  
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo TOULIO R. VILLEGRAS B. portador de la cédula de identidad N° 4.662.413 con estudios de posgrado en DERECHO PROCESAL, certifico por medio de la presente que he validado el instrumento de recolección de información, elaborado por la Abg. Alexander J Valecillos S, portadora de la cédula de identidad N°12.798.237, el cual permitirá desarrollar el trabajo de grado intitulado: Operatividad de los programas de reinserción social del privado de libertad en el Internado Judicial del Estado Trujillo.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada en la ciudad de VALERA a los 18 del mes Enero del año 2022.

Twilo Quiles  
C.I. N° 4.662.413

**ANEXO D**  
**CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE KUDER RICHARSON**

Bdigital.ula.ve

Cuadro 25. Resultados obtenidos en la prueba piloto.

1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
1	1	1	1	1	0	1	1	0	7
1	0	0	1	1	1	1	1	1	7
0	1	1	1	0	0	0	0	0	3
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	0	0	0	1	1	1	6
1	1	1	0	1	1	1	1	1	8
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	5	5	4	4	3	5	5	4	40
1,1	1,1	1,1	0,9	0,9	0,7	1,1	1,1	0,9	8,9
0,5	0,5	0,5	0,4	0,4	0,3	0,5	0,5	0,4	
0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5	0,3	0,3	0,4	
0,15	0,15	0,15	0,16	0,16	0,15	0,15	0,15	0,16	1,38
0,27	0,27	0,27	0,29	0,29	0,27	0,27	0,27	0,29	2,46

$$rtt = K/K-1 [S^2T - \sum \pi_i q_i / S^2T]$$

$$rtt = 9/8 [ 2,46 - 1,38 / 2,46 ]$$

$$rtt = (1,125) (0,43)$$

$$rtt = 0,50$$